

Sincelejo, octubre 21 de 2024.

INPEC 21-10-2024 15:48
 Al Contador Cte Este No: 2024IE0208235 Folio Anexo D PAO
 ORIGEN 3195 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / CARRERIS ESTEFANIA GONZALEZ TIRADO
 DESTINO 3195 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / MANUEL DE LOS REYES OSORIO DIAZ
 ASUNTO NECESIDADES DE ELEMENTOS LOCATIVOS DESCRITOS EN LA RESOLUCION N°000212 DEL
 OBS

Doctor
MANUEL DE LOS REYES OSORIO DÍAZ
 Director CPMS de Sincelejo.
 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
 Carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega- Sincelejo

2024IE0208235



Asunto: necesidades de elementos locativos descritos en la resolución N°000212 del 17 de enero de 2024.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted para con el fin de presentarle las necesidades para arreglos locativos y elementos para la atención y tratamiento penitenciario en programas educativos, que serán ejecutadas mediante las siguientes partidas:
 Resolución N° 000212 de 17 enero de 2024. RECURSOS PROPIOS.

Rubro: A-03-03-01-017- Rec. 26 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO. Por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/TE (\$ 10.000.000)

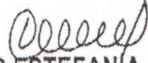
En ese orden de ideas se requiere la adquisición de los productos relacionados en el siguiente cuadro y en las especificaciones técnicas descritas para el futuro contrato.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDIDA	CANTIDAD
1	hipoclorito de sodio 13% x19000ml cuñ (22kg)	unidad	50
2	limpiador desinfectante lavanda profesional 20l	unidad	45
3	escoba popular suave cabo madera (1.20) x 12 unidades	unidad	120
4	escoba popular dura cabo madera (1.20) x 12 unidades	unidad	120
5	recogedor con banda cabo madera (80) x 12 unidades	unidad	100
6	trapero pabilo tipo amarre ref industrial blanco z x 12 unidades	unidad	120
7	jabón en polvo floral azul pqp azul profesional x 1000 gramos	unidad	300
8	jabón en polvo bicarbonato manzana x4000	unidad	400
9	balde plástico multiusos 12 lts. x 12 unidades.	unidad	100
10	CONVERTIDOR HDMI A VGA isavsimer:CONVERTIDOR HDMI A VGA HD 1920x1080P CON AUDIO XUEO	unidad	5
11	CABLE HDMI 1.8 Metros Longitud: 1.8 mt Tipo: Cable HDMI v2.0 Conector: HDMI Resolución:2160p y 4k (3840 x 2160)	unidad	5
12	SWITCH 16 PUERTOS DLIINK Características : DGS-1016C es un Switch para instalación en Rack no administrable de 16 puertos, con NS: velocidad Giga Ethemet 10/100/1000BASE-TXEI DGS-1016C puertos LAN de 16 Gigabit instalación Plug-and-play, los puertos soportan auto MDI / MDI-X Cross Over, Switching 32 Gbps.	unidad	2
13	VENTILADOR SAMURAI AIRPROTEC MAXX 2 EN 1 Ventilador 2 en 1, Pedestal y pared, con mallas seguras y base de gran estabilidad, cumple las normas internacionales de seguridad cuenta con una	unidad	4

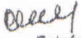
	mallita que no permite el contacto con la hélice y su base garantiza gran estabilidad, cuenta con tres velocidades		
14	Escritorio OPERATIVO CON CAJONERA escritorio operativo 73 cm de alto /120 cms de ancho/60 cms de fondo con cajonera de frente lamina 3 gavetas 2	unidad	2
15	CABINA ACTIVA RECARGABLE 15" + TRIPODE Y 2 MICROFONOS Cabina activa recargable amplificada de dos vías, cuenta con entrada DC para recibir carga de batería externa 12V, incorpora reproductor de formato MP3, WAV y WMA, lector de memoria SD, USB y sistema Bluetooth, posee una potencia insuperable, entrada y salida auxiliar RCA, iluminación LED frontal, entrada plug FIBR + 6.5mm para micrófono, control de volumen, brillo y bajo del micrófono, incluye un control remoto, un tripode y dos micrófonos inalámbricos.	unidad	1
16	GSF01- Toner original Laser Jet 151 A-Tóner original Laser Jet 151 A impresora Jet Pro MFP 4103 fdw	Unidad	2
17	MULTITOMA 6 SALIDAS INTERRUPTOR AUTOMATI Generico Largo: 5 metros	unidad	5
18	UPS INTERACTIVA 600VA JALTECH Sistema de alimentación in-interruptible Con certificación nacional Rette Capacidad: 600VA (Volltampierios) reales - 360W (Watts) - Factor de potencia: 0,6 Voltaje: 110 V CA - Rango de voltaje de entrada de la red de ca: 145-280 V/CA (igual que la red eléctrica de CA) - Frecuencia: 60 Hz Rango de voltaje (modo de batería): +10% Rango de frecuencia (modo de batería): 50 Hz ±1 Hz Tiempo de transferencia: <6ms Forma de onda (batería): onda sinusoidal modificada Tipo y cantidad de batería: 12V - 7,2 Ah x 1 Tiempo de carga de la batería: 6 horas de carga al 90% - Modo CA: luz verde - Ruido: menos de 40dB a un metro de distancia Dimensiones LX AN X AL (mm): 410 x 300 x 435 Peso neto (Kg.): 5,5 Numero de nemas (tomaz): 6	unidad	2
19	EXTENSIÓN ELECTRICA NARANJA 15MT	unidad	1
20	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE POR UNIDAD-Marcador recargable punta gruesa.	unidad	24
21	MARCADOR PERMANENTE OFICINA X UNID marcador punta acrílica biselada-tres trazos de línea-colores surtidos	unidad	24
22	CINTA EMPAQUE 200MX48MM TRANSPARENTE -Dimensiones: 200MT X 48MM T	UNIDAD	3
23	CINTA DOBLE FAZ TRANSPARENTE 12MM X 10MT- Cinta adhesiva doble cara de 12mm x 10mts.	unidad	1
24	TABLA PERIODICA 20x15x24 UND	unidad	25
25	FOLDER LEGAJADOR AZ TAMAÑO OFICIO	unidad	10
26	SEPARADOR 105 PAQ X 5 PLASTICO COLORES GUIA	unidad	10
27	TABLA LEGAJADORA OFICIO PLAS.COLOR SURT-	unidad	5
28	BORRADOR IMANTADO PARA TABLERO ACRILICO	unidad	8
29	RESALTADOR COLORES VARIOS POR UNIDAD	unidad	12
30	CRAYONES X 12 COLORES -Caja de crayones por 12 unidades	unidad	12
31	TEMPERAS, CAJA POR 6 UNIDADES	unidad	24

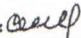
32	CAJA DE PLASTILINA LARGA POR COLORES	unidad	24
33	CORRECTOR BOLIGRAFO DE BOLSILLO	unidad	2
34	BOLIGRAFO NEGRO Punta media de 1.0MM	unidad	400
35	MEMORIA USB DE 64 GB	unidad	5
33	CINTA DE ENMASCARAR DE 24 MM X 20MT	unidad	5
36	CARTA RESMA DE 500 HOJAS	unidad	10

Atentamente,

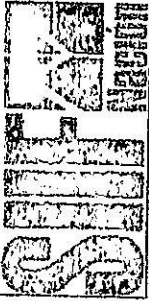


Dra. CENERYS ESTEFANÍA GONZÁLEZ TIRADO
Encargada de atención y tratamiento de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de
Sincelejo incluye pabellón de mujeres.

Elaboró: 
Dra. Cenerys Estefanía González Tirado
Responsable de Atención y Tratamiento
CPMS Sincelejo
INPEC

Revisó: 
Dra. Cenerys Estefanía González Tirado
Responsable de Atención y Tratamiento
CPMS Sincelejo
INPEC

Aprobó



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: M-Hopineda BERNARDO TERCERO PINEDA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO
Fecha y Hora Sistema: 11/10/2024 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	7524	Fecha Registro:	2024-10-11	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	10.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	10.000.000,00
				Saldo x Comprometer:	10.000.000,00
				Uso Caja Menor:	Ninguno
				Yr. Bloqueado:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	9024	Fecha Registro:	2024-10-11	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

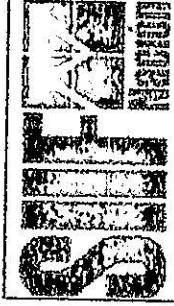
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO - GESTION RECLUSO	A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO	Propias	25	CSF		10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
Total:						10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00

Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ATENCION Y REHABILITACION DE LOS RPL DEL ESTABLECIMIENTO.

[Handwritten Signature]
Firma Responsable



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHPineda BERNARDO TERCERO PINEDA P
Unidad ó Subunidad: 12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO
Ejecutora Solicitante: EPMSC SINCELEJO
Fecha y Hora Sistema: 11/10/2024 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Numero.:	9D24	Fecha Registro:	2024-10-11
Estado.:	Generado	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO
		Valor Inicial:	10.000.000,00
		Valor Total Operaciones:	0,00
		Valor Actual:	0,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO			
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO - GESTION	A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO		
		VALOR OPERACION	0,00
		Total:	10.000.000,00
Objeto:	CONTRATAR ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO		

Firma Responsable

Doctora

CENERYS ESTEFANIA GONZALEZ TIRADO

2024IE0210313



Encargada Atención y Tratamiento

Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Carrera 17 N° 3 - 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega.

Sincelejo

Asunto: Concepto jurídico proceso de contratación rubro A-03-03-01-017-26-BSITEM 634 Resolución 000212 del 17/10/2024.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me permito dar respuesta al oficio No. 2024IE0208180, mediante el cual solicita concepto jurídico para adelantar un proceso de contratación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, literal A, numeral 2, artículo 2, que define las modalidades de selección del contratista y su justificación, así como en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, se considera el presupuesto del proceso contractual para la contratación de adquisición de elementos de atención y rehabilitación al recluso de los internos de la Cárcel de Media Seguridad de Sincelejo, Sucre. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que respalda esta contratación es el No. 9024, de fecha 11 de octubre de 2024, por un valor de diez millones de pesos (\$10.000.000), provenientes de recursos propios, por concepto de actividades sociales y de tratamiento penitenciario en el CPMS Sincelejo, para la vigencia fiscal 2024.

Considerando las características de los productos y servicios solicitados por el responsable del proyecto, la contratación debe llevarse a cabo bajo la modalidad de mínima cuantía, dado que el valor no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad. Por razones de celeridad, viabilidad técnica y económica, es preferible gestionar la adquisición a través del método establecido en el portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, antes de realizar el respectivo proceso ante SECOP II.

/s/



Sincelejo, Colombia, 28 de Octubre de 2024

INPEC 25-10-2024 14:24
Al Contable CIB Este No. 202410019710 Por: Anexo FAS
ORIGEN 3193 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SUMA DEL CARGO PARA MERCADO
DESTINO 3195 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / CENERYS ESTEFANIA GONZALEZ TIRADO
ASUNTO EXPEDICIÓN CONCEPTO FINANCIERO RUBRO CAJAS ESPECIALES - ESTABLECIMIENTOS
OBS

20241E0212710

MI SERVIDOR EN LA CARRERA 8 NO. 7 - 26 BOGOTÁ D.C.

Señora

CENERYS ESTEFANÍA GONZALEZ TIRADO

Atención y Tratamiento

Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo Incluye pabellón de mujeres

Carrera 17 N° 3 21 - Sincelejo - Sucre.

Asunto: expedición concepto financiero Rubro Cajas especiales - Establecimientos de reclusión - ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO A-03-03-01-017-26 BSITEM 634.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me permito emitir concepto financiero para un proceso de mínima cuantía cuyo objeto es "Contratar la adquisición de elementos de atención y rehabilitación al recluso de los internos de la cárcel y penitenciaría de media seguridad de Sincelejo, Incluye pabellón de mujeres. Rubro A-03-03-01-017-26 BSITEM 634. El CDP que respalda esta contratación es el No 7524 de fecha 11/10/2024 por valor de Diez Millones de Pesos M/cte (\$10.000.000) Fuente: el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a RECURSOS PROPIOS, por concepto de actividades sociales y de tratamiento penitenciario en el CPMS sincelejo" por medio de la cual se asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional para la vigencia 2024.

OBJETO DEL PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la adquisición de elementos de atención y rehabilitación al recluso de los internos de la cárcel y penitenciaría de media seguridad de Sincelejo, Incluye pabellón de mujeres. Rubro A-03-03-01-017-26 BSITEM 634. El CDP que respalda esta contratación es el No 9024 de fecha 11/10/2024 por valor de Diez Millones de Pesos M/cte	EXCLUIDO, Argumento: El artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: "Quedan excluidos del Impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."	RETENCIÓN EN LA FUENTE: La retención a la fuente corresponde a compras generales declarantes es del 2,5% y compras generales NO declarantes del 3.5%, base mínima 27 UVT (\$1.270.755). para los Servicios generales declarantes 4% y servicios generales No declarantes el 6%, base mínima es de 4 UVT; igual a \$188.260, compra de combustible y derivados del petróleo 0.10%. RETENCIÓN DE ICA La tarifa practicada en la Retención del ICA, es de acuerdo a la actividad comercial y reglas de territorialidad según Estatuto Tributario del Municipio de Sincelejo. (acuerdo 278 de diciembre 2020). Tarifa del 5x1000

Nombre de la entidad

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia
Commutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



(\$10.000.000)"		
-----------------	--	--

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Libia Caña Mercado
Profesional Universitario G11
Oficina de Contabilidad - CPMS Sincelejo

Elaboró:
Libia Caña Mercado
Perfil contable
Financiera

Revisó:
Libia Caña Mercado
Perfil Contable
Financiera

Aprobó:
Libia Caña Mercado
Perfil Contable
Financiera

Nombre de la entidad
Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA EL ASEO DE ÁREAS OCUPACIONALES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO, INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	3
5. CONCEPTO FINANCIERO	4
6. EXPERIENCIA	4
7. ESTUDIO DE MERCADO.....	4
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	11
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	12
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	12
11. FORMA DE PAGO	12
12. DOMICILIO CONTRACTUAL.....	12
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	12
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	13
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	14
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	14
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	14
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	14
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	14
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	15
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	15
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	15

De conformidad con lo normado con la ley 65 de 1993, corresponde a el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, promover la ejecución de programas de atención y tratamiento penitenciario desarrollados con la intencionalidad de realizar acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población privada de la libertad. Para cumplir con los objetivos de la atención y el tratamiento penitenciario se lleva a cabo el desarrollo del programa de educación formal dirigido a la población privada de la libertad de los diferentes Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional. Para el logro de este objetivo a la CPMS de Sincelejo le fue asignado mediante la resolución 000212 del 17 de enero de 2024 la partida presupuestal con posición de catálogo de gasto **A-03-03-01-017 REC 26 ATENCION REHABILITACIÓN AL RECLUSO**".FUENTE: RECURSOS PROPIOS, por medio de la cual se asignan partidas presupuestales a los establecimientos para la vigencia fiscal 2024, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la adquisición de materiales y elementos para el aseo de áreas ocupacionales de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo, incluye pabellón de mujeres, acorde con los Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 7524 del 11 de octubre de 2024.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con la ley 2342 de diciembre 15 de 2023. " por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024", y el decreto 2295 de diciembre 29 de 2023, " por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Director General del INPEC expidió la resolución 000001 de enero 02 de 2024" por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC para la Vigencia Fiscal 2024", y destino partidas para atender estos tipos de gastos.

Para el logro de este objetivo a la CPMS de Sincelejo le fue asignado mediante la resolución 000212 del 17 de enero de 2024 la partida presupuestal con posición de catálogo de gasto **A-03-03-01-017 REC 26 ATENCION REHABILITACIÓN AL RECLUSO**".FUENTE: RECURSOS PROPIOS.

Es de anotar que mediante oficio N° 2024IE0208235, enviado a la Dirección del Penal se relacionan las necesidades para las áreas ocupacionales, las cuales se pretende satisfacer con el presente proceso de contratación, se deja constancia que la necesidad presente en el Establecimiento es mayor a la plasmada en este estudio previo, teniendo en cuenta que las cantidades fueron ajustadas al presupuesto asignado por la Dirección General del INPEC.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar la adquisición de materiales y elementos para el aseo de áreas ocupacionales de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo, incluye pabellón de mujeres.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Sincelejo Sucre, Incluye Pabellón de Mujeres, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado.
- d) El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo, incluye pabellón de mujeres. sin costo adicional por concepto de transporte, seguro, embalajes y otros; los elementos serán recibidos por el almacenista de la cárcel.
- e) El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 am y hasta las 04:00 pm de lunes a viernes.
- f) Si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, el contratista seleccionado deberá reponerlo en un término no mayor a 48 horas.
- g) El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- h) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- i) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
- j) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad y garantizar el suministro total de los productos.
- k) El futuro contratista debe contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
- l) Para efectos de pago allegar la factura o documento equivalente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, artículo 2, Numeral 5 adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y Numeral 6 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que establece las modalidades de selección del contratista, su justificación y reglas, el Decreto 1082 de 2015 Capítulo I, Sección I, subsección 5, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. Concepto Jurídico mediante oficio 2024IE0210313 de fecha 23 de octubre de 2024 suscrito por la Dra. Katia Marcela Castro Ortega asesora jurídica de la CPMS de Sincelejo.

Es de aclarar que atendiendo el oficio 8100-DINPE-2019IE00125528 de fecha 04 de julio de 2019 el cual informa de la aplicación de la Ley 1955 de 2019 "Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022"

que en su artículo 41 expone: **De las modalidades de selección.** Modificando el parágrafo 5° del 2° de la ley 1150 de 2017., que en su artículo 42 expone: **Transparencia en contratación de mínima cuantía.** Adiciona el parágrafo 3° al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El cual expresa textualmente lo siguiente, "**Parágrafo 3°:** En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien este disponible por ese medio.

Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía".

Por lo anterior y atendiendo el oficio en mención, antes de realizar un proceso de mínima cuantía se debe verificar si existe acuerdo marco de precios vigente.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015. Contratar la adquisición de materiales y elementos para el aseo de áreas ocupacionales de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo, incluye pabellón de mujeres, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Producto
12141901	12	1214	121419	12141901	cloro
47131803	47	4713	471318	47131803	desinfectantes para uso domestico
13101902	13	1310	131019	13101902	fenólico
47131604	47	4713	471316	47131604	escobas
47131611	47	4713	471316	47131611	recogedor de basura
47131618	47	4713	471316	47131618	traperos húmedo
12161902	12	1216	121619	12161902	detergentes
47121804	47	4712	471218	47121804	baldes para limpieza
47131501	47	47131	471315	47131501	Trapos

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para Contratar la adquisición de materiales y elementos para el aseo de áreas ocupacionales de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo, incluye pabellón de mujeres. los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDIDA
1	Hipoclorito de sodio al 13% x 19000ml cuñete de 22 kilos	unidad
2	Limpiador desinfectante olor lavanda profesional x 20 litros	unidad
3	Escoba suave con cabo de madera de 1.20 x 12 unidades	unidad

4	Escoba dura con cabo de madera de 1.20 x 12 unidades	unidad
5	Recogedor con banda y cabo de madera de 80 centímetros x 12 unidades	unidad
6	Trapero pabílo tipo amarre x 12 unidades	Unidad
7	Jabón en polvo floral multiusos x 1000 gramos	Unidad
8	Balde plástico multiusos 12 litros unidad	Unidad
9	Bayetilla 40x 70 centímetros x 12 unidades	Unidad

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta, de acuerdo al concepto financiero descrito mediante oficio 2024IE0212710 del 28 de octubre 2024 expedido por el responsable del área contable de la CPMS de Sincelejo son:

OBJETO DEL PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la adquisición de elementos de atención y rehabilitación al recluso de los internos de la Cárcel y penitenciaria de Media seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres Rubro A-03-03-01-017 REC 26 BSITEM 634. El CDP que respalda está contratación es el N° 7524 de fecha de 11/10/2024 por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/TE (\$ 10.000.000)	EXCLUIDO, Argumento: El artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario, nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."	RETENCIÓN EN LA FUENTE: La retención a la fuente corresponde a compras generales declarantes es del 2,5% y compras generales NO declarantes del 3.5%, base mínima 27 UVT (\$1.270.755). para los Servicios generales declarantes 4% y servicios generales No declarantes el 6%, base mínima es de 4 UVT; igual a \$188.260, compra de combustible y derivados del petróleo 0.10%. RETENCIÓN DE ICA La tarifa practicada en la Retención del ICA, es de acuerdo a la actividad comercial y reglas de territorialidad según Estatuto Tributario del Municipio de Sincelejo. (acuerdo 278 de diciembre 2020). Tarifa del 8x1000

6. EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta la modalidad del contrato, para este proceso de contratación no se requerirá de experiencia por parte del oferente

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo, incluye pabellón de mujeres procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial, dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo, incluye pabellón de mujeres, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere contratar la adquisición de

materiales y elementos para el aseo de áreas ocupacionales de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo, incluye pabellón de mujeres, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes provisiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, artículo 2, Numeral 5 adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y Numeral 6 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que establece las modalidades de selección del contratista, su justificación y reglas, el Decreto 1082 de 2015 Capítulo I, Sección I, subsección 5, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo, incluye pabellón de mujeres está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta se ha identificado que a nivel regional existen entidades comerciales que ofrecen los productos requeridos por La cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre, por tanto, se tiene valores como referencia para negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el estudio de mercado.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (02) años, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo, incluye pabellón de mujeres se han realizado contratación tendiente a suplir las necesidades de educativas con el contratar la adquisición de materiales y elementos para el aseo de áreas ocupacionales de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo, incluye pabellón de mujeres.

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1.2 Producción bruta

Los principales grupos industriales de acuerdo con sus niveles de producciones brutas y clasificadas según la CIIU Rev. 4 A.C. son: fabricación de productos de la refinación del petróleo 17,0%; fabricación de otros productos químicos 7,3% y Elaboración de otros productos alimenticios 5,0%. (Cuadro 1).

Cuadro 1. Grupos industriales que concentran la mayor parte de producción bruta según CIU Rev.4 A.C.
Total nacional
2022^P

Grupo Industrial CIU Rev.4	Descripción	Millones de pesos Producción bruta	Part. %
Total		422.862.533	100,0
192	Productos de la refinación del petróleo	71.806.874	17,0
202	Otros productos químicos	30.767.511	7,3
108	Elaboración de otros productos alimenticios	21.223.023	5,0
101	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	20.733.096	4,9
110	Elaboración de bebidas	19.856.506	4,7
201	Sustancias químicas básicas, abonos y plásticos y caucho sintético	18.552.981	4,4
109	Elaboración de alimentos preparados para animales	18.509.619	4,4
222	Productos de plástico	18.226.728	4,3
241	Industrias básicas de hierro y de acero	16.266.840	3,8
170	Papel, cartón y productos de papel y cartón	15.857.831	3,8
239	Productos minerales no metálicos n.c.p.	14.622.575	3,5
106	Elaboración de productos de café	14.275.697	3,4
105	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados	13.110.487	3,1
104	Elaboración de productos lácteos	12.449.233	2,9
103	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	11.636.256	2,8
141	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	11.458.504	2,7
210	Productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y botánicos	10.680.639	2,5
	Resto de industria	82.827.333	19,6

Fuente: DANE, EAM.

Pr cifras provisionales

Nota: la diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales

*Se citan las actividades con mayor participación en producción bruta, las restantes se encuentran en los anexos.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en el INPEC y otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2024	INPEC - ESTABLECIMIENTO CARCELARIO LA MODELO BOGOTA	Orden de Compra 133905	CONTRATAR LA ADQUISICION DE PUPITRES, PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES (Educativas) PARA EL USO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA- INCLUYE PABELLON DE SALUD MENTAL – CPMSBOG.	FERRICENTROS SAS	23.505.834,00
2024	INPEC - ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA	Orden de compra 132089	PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, DESARROLLADO POR EL SENA DIRIGIDOS AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD.	Polyflex	918.739,00
2024	INPEC - ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA	Orden de compra 131950	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIAL DIDACTIVO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL DIRIGIDO AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DE LA CPMS NEIVA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	15.901.709,00

7.3 ANALISIS DE MERCADO.

Para estimar el presupuesto oficial, se indago la existencia de los elementos necesitados en la tienda Virtual del Estado Colombiano encontrándose que la todos son suministrados por el proveedor Polyflex. teniendo en cuenta que los elementos encontrados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo, incluye pabellón de mujeres, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado.

Catalogo Polyflex.

GSF01 - HIPOCLORITO DE SODIO 13% DYILOP X19000ML CUÑ 22Kg ,

Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



HIPOCLORITO DE SODIO 13% DYILOP X19.000 mL CUÑ (22Kg)

88.900,00 COP

1.0000 Unidad [Agregar cantidad](#)

Suministrado por Polyflex mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor 174589634886

Nombre del fabricante DYILOP

Número de parte del fabricante Ninguna

Mercancia Ninguna

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

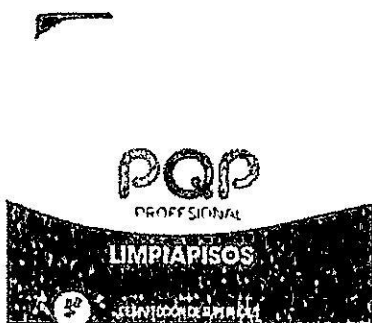
Valor IVA 14.194

Valor Ipoconsumo Ninguna

Valor IVA Ninguna

GSF01 - LIMPIADOR DESINFECTANTE LAVANDA PQP PROFESIONAL 20L ,

Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



20L

LIMPIADOR DESINFECTANTE LAVANDA PQP PROFESIONAL 20L

105.900,00 COP

1.0000 Unidad [Agregar cantidad](#)

Suministrado por Polyflex mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor 174589633276

Nombre del fabricante PQP

Número de parte del fabricante Ninguna

Mercancia Ninguna

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 0

Valor Ipoconsumo Ninguna

Valor IVA Ninguna

GSF01 - ESCOBA POPULAR SUAVE Z CABO MADERA 1.20 X 12 UNIDADES

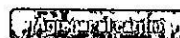
(Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



ESCOBA POPULAR SUAVE Z CABO MADERA(1.20) X 12 UNIDADES

106.900,00 COP

1.0000 Unidad




Suministrado por Polyflex mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor 7707556829330

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas  Agregar etiqueta

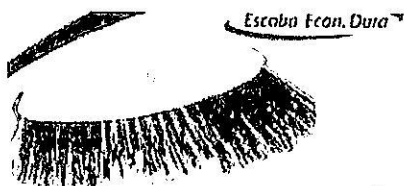
Valor IVA 17.060

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

GSF01 - ESCOBA ECONOMICA DURA Z CABO MADERA DE 120 X 12 UNIDADES

(Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



ESCOBA ECONOMICA DURA Z CABO MADERA(1.20) X 12 UNIDADES

89.900,00 COP

1.0000 Unidad



Suministrado por Polyflex mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor 7707556827428

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas  Agregar etiqueta

Valor IVA 14.354

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

GSF01 - RECOGEDOR CON BANDA Z CABO MADERA 80 X 12 UNIDADES

(Actualmente 0.0/5 estrellas 0 clasificaciones)



RECOGEDOR CON BANDA Z CABO MADERA(80CM) X 12 UNIDADES

83.900,00 COP

1.0000 Unidad

Suministrado por Polyflex mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor 7707556821355

Nombre del fabricante Ninguna/a

Número de parte del fabricante Ninguna/a

Mercancia Ninguna/a

Etiquetas

Valor IVA 13.356

Valor Ipoconsumo Ninguna/a

Valor IVA Ninguna/a

GSF01 - TRAPERO PABILO TIPO AMARRE REF ECONOMICO Z X 12 UNIDADES

(Actualmente 0.0/5 estrellas 0 clasificaciones)



TRAPERO PABILO TIPO AMARRE REF ECONOMICO BLANCO PEQUEÑO X 300 GRAMOS X 12 UNIDADES X

145.900,00 COP

1.0000 Unidad

Suministrado por Polyflex mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor 7707556825912

Nombre del fabricante CLZ

Número de parte del fabricante Ninguna/a

Mercancia Ninguna/a

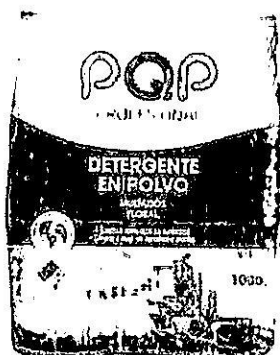
Etiquetas

Valor IVA 23.295

Valor Ipoconsumo Ninguna/a

Valor IVA Ninguna/a

GSF01 - JABON EN POLVO FLORAL MULTIUSOS AZUL PQP PROFESIONAL X 1000g (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



JABÓN EN POLVO FLORAL MULTIUSOS AZUL PQP PROFESIONAL X 1000g

8.900,00 COP

1,0000 Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por Polyflex mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor 174589633115

Nombre del fabricante POP

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

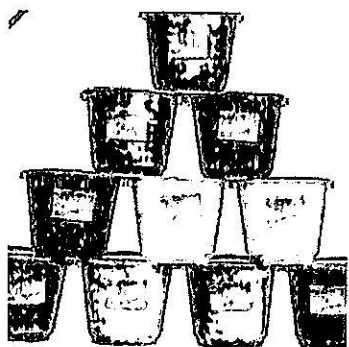
Valor IVA 1.421

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

GSF01 - BALDE PLASTICO MULTIUSOS 12LT X UNIDAD (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)

clasificaciones)



BALDE PLÁSTICO MULTIUSOS 12LT X UNIDAD

11.150,00 COP

1,0000 Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por Polyflex mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor 174589643664

Nombre del fabricante GENERICO

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

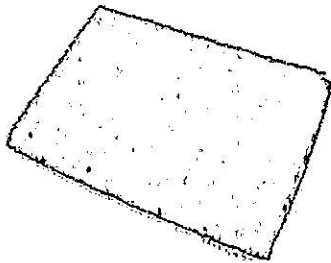
Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 1.780

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

GSF01 - BAYETILLA-DULCE ABRIGO 40X70 X 12 UNIDS (Actualmente 0 0/5 estrellas 0 clasificaciones)



BAYETILLA-DULCE ABRIGO 40X70 X 12 UNIDS

43.800,00 COP

1 0000 Unidad

Suministrado por Polyflex mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor 174529651035

Hombre del fabricante Ninguna

Número de parte del fabricante Ninguna

Mercancía Ninguna

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 6.993

Valor Ninguna

Valor IVA Ninguna

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado teniendo en cuenta los precios que se derivan de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, Contratar la adquisición de materiales y elementos para el aseo de áreas ocupacionales de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo, incluye pabellón de mujeres.

El valor del contrato se estima en: **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$ 2.993.661)**

Teniendo en cuenta que el valor anteriormente referido no supera el monto del presupuesto estimado se procede a adelantar el presente proceso de contratación, de acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, Contratar la adquisición de materiales y elementos para el aseo de áreas ocupacionales de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo, incluye pabellón de mujeres. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por la tienda virtual por la cantidad solicitada por ítems obteniendo el siguiente resultado así:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	Hipoclorito de sodio al 13% x 19000ml cuñete de 22 kilos	unidad	5	\$ 74.706	\$ 373.530
2	Limpiador desinfectante olor lavanda profesional x 20 litros	unidad	5	\$ 105.900	\$ 529.500
3	Escoba suave con cabo de madera de 1.20 x 12 unidades	unidad	5	\$ 89.832	\$ 449.160
4	Escoba dura con cabo de madera de 1.20 x 12 unidades	unidad	5	\$ 75.546	\$ 377.730
5	Recogedor con banda y cabo de madera de 80 centímetros x 12 unidades	unidad	5	\$ 70.504	\$ 352.520
6	Trapero pabilo tipo amarre x 12 unidades	Unidad	5	\$ 122.605	\$ 613.025
7	Jabón en polvo floral multiusos x 1000 gramos	Unidad	9	\$ 7.479	\$ 67.311
8	Balde plástico multiusos 12 litros	Unidad	5	\$ 9.370	\$ 46.850
9	Bayetilla 40x 70 centímetros x 12 unidades	Unidad	5	\$ 6.807	\$ 184.035
				TOTAL	\$ 2.993.661

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 7524 de 11 de octubre de 2024. **Rubro: A-03-03-01-017 REC 26 ATENCION REHABILITACIÓN AL RECLUSO por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/TE (\$ 10.000.000) FUENTE: RECURSOS PROPIOS.** mediante la resolución 000212 del 17 de enero de 2024 por medio del a cuál se asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional, para la vigencia fiscal 2024. Expedido por responsable de Presupuesto del CPMS Sincelejo doctor Bernardo Tercero Pineda Pineda.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 06 de diciembre del 2024.

11. FORMA DE PAGO

La cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo efectuará el pago total al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir, una vez ingresados en el Establecimiento la totalidad de los elementos contratados, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Sincelejo en la carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú barrio La Vega, Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Sincelejo en la carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú barrio La Vega, Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con término de vencimiento.
- d) El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones del Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres, sin costo adicional por concepto de transporte, seguro, embalajes y otros; los elementos serán recibidos por el almacenista de la cárcel.
- e) El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 am y hasta las 04:00 pm de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro total de los productos.
- f) Si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, el contratista seleccionado deberá reponerlo en un término no mayor a 48 horas.
- g) El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- h) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- i) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
- j) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad y garantizar el suministro total de los productos.
- k) El futuro contratista debe contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
- l) Para efectos de pago allegar la factura o documento equivalente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

14.2 OBLIGACIONES DE LA CPMS DE SINCELEJO

La CPMS de Sincelejo se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la CPMS Sincelejo.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres – CPMS de Sincelejo, identifica los riesgos asociados al Proceso de Contratación, para lo cual se adjunta tabla de matriz de riesgos al final de este estudio previo.

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Dado la modalidad de contratación no se establecerán garantías para el mismo.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la Dra. Cenerys Estefanía González Tirado responsable del área de Atención y Tratamiento de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



Dra. CENERYS ESTEFANÍA GONZÁLEZ TIRADO
Encargada de atención y tratamiento de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de
Sincelejo incluye pabellón de mujeres

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN , VALORACION Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

OBJETO: Contratar la adquisición de materiales y elementos para el aseo de áreas ocupacionales de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo, incluye pabellón de mujeres.

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES TRATAMIENTO				RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA				¿Cómo?	¿Cuándo?	
1	General	Externo	Planeación	Económico	una vez seleccionados los productos no se encuentren activos en el catalogo del proveedor	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	1	4	5	MEDIO	INPEC	Establecer comunicación constante con el proveedor y observar el catalogo de productos y proveedores que se presenten durante el proceso de selección.	1	4	5	MEDIO	NO	Responsable estudio de mercado y análisis del sector	septiembre 2024	octubre 2024	Adecuado estudio del sector	Etapa precontractual
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que se presenten demoras en la celebración del contrato	Demora en la ejecución del contrato	1	4	5	MEDIO	INPEC	Establecer comunicación constante con el proveedor y observar constantemente el catalogo de productos y proveedores que se presenten durante el proceso de selección.	1	3	4	BAJO	NO	Gestión Corporativa	septiembre 2024	octubre 2024	correcta elaboración de la orden de compra	Etapa contractual
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación en la legislación tributaria, creación de un nuevo impuesto o gravamen, fluctuación de precios en el mercado	El contratista debe asumir mayores costos	2	2	4	BAJO	Contratista	Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato	1	2	3	BAJO	SI	Entidad estatal / supervisor del contrato	Vigencia 2024	Vigencia 2024	Actualización de normas tributarias que afectan la contratación	Etapa contractual
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	fallas en la logística y en la organización que afecten la ejecución del contrato	Incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad	1	4	5	MEDIO	INPEC	seleccionar a los proveedores con experiencia mayor en el objeto del contrato	1	2	3	BAJO	SI	Entidad estatal / supervisor del contrato	octubre 2024	octubre 2024	Adecuado estrategias de control y verificación	Etapa contractual
5	General	Interno	Ejecución	Económico	productos que no cumplen con la totalidad de características para satisfacer las necesidades	Imposibilidad de cumplir plenamente con el objeto contractual	1	4	5	ALTO	INPEC	Estudio económico con oferentes reconocidos en el mercado local y regional	1	2	3	BAJO	NO	Responsable de estudios previos	octubre 2024	octubre 2024	Adecuado estudio del sector	Etapa contractual
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencias en la planeación y logística para el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad	1	4	5	MEDIO	Contratista	Desde el estudio de marcado indicar claramente las especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes.	1	1	2	BAJO	SI	Entidad estatal / supervisor del contrato	octubre 2024	proveedores grandes superficies	Adecuado estudio del sector	Etapa contractual
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencias en la logística para el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad y servicios mal prestados	2	4	6	ALTO	Contratista	escoger a los proveedores mas idóneos y con mayor experticia	1	1	2	BAJO	SI	Entidad estatal / supervisor del contrato	octubre 2024	proveedores grandes superficies	Adecuado estudio del sector	Etapa contractual

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	425796
Número de orden de compra a modificar:	136023
Entidad compradora:	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO INCLUYE PABELLON DE MUJERES
Nombre del solicitante:	Erick Daniel Julio Gonzalez
Proveedor:	Polyflex
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-11-08 08:27:19

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
130905	ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO TRATAMIENTO 2024	CDP-7524	CDP	7524

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01 - HIPOCLORITO DE SODIO 13% DYIOP X19000ML CUÑ 22Kg	5.0	Unidad	88900.00	CDP-7524	444500.00

2	GSF01 - LIMPIADOR DESINFECTANTE LAVANDA PQP PROFESIONAL 20L	5.0	Unidad	105900.00	CDP-7524	529500.00
3	GSF01 - ESCOBA POPULAR SUAVE Z CABO MADERA 1.20 X 12 UNIDADES	4.0	Unidad	106900.00	CDP-7524	427600.00
4	GSF01 - ESCOBA ECONOMICA DURA Z CABO MADERA DE 120 X 12 UNIDADES	4.0	Unidad	89900.00	CDP-7524	359600.00
5	GSF01 - RECOGEDOR CON BANDA Z CABO MADERA 80 X 12 UNIDADES	4.0	Unidad	83900.00	CDP-7524	335600.00
6	GSF01 - TRAPERO PABILO TIPO AMARRE REF ECONOMICO Z X 12 UNIDADES	4.0	Unidad	145900.00	CDP-7524	583600.00
7	GSF01 - JABON EN POLVO FLORAL MULTIUSOS AZUL PQP PROFESIONAL X 1000g	10.0	Unidad	8900.00	CDP-7524	89000.00
8	GSF01 - BALDE PLASTICO MULTIUSOS 12LT X UNIDAD	4.0	Unidad	11150.00	CDP-7524	44600.00
9	GSF01 - BAYETILLA- DULCE ABRIGO 40X70 X 12 UNIDS	4.0	Unidad	43800.00	CDP-7524	175200.00

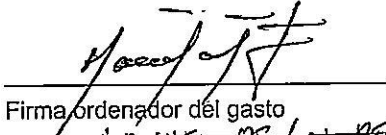
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Editado	1	GSF01 - HIPOCLORITO DE SODIO 13% DYIOP X19000ML CUÑ 22Kg	5.00	Unidad	74706.00	CDP-7524	373530.00
Editado	3	GSF01 - ESCOBA POPULAR SUAVE Z CABO MADERA 1.20 X 12 UNIDADES	5.00	Unidad	89832.00	CDP-7524	449160.00
Editado	4	GSF01 - ESCOBA ECONOMICA DURA Z CABO MADERA DE 120 X 12 UNIDADES	5.00	Unidad	75546.00	CDP-7524	377730.00
Editado	5	GSF01 - RECOGEDOR CON BANDA Z CABO MADERA 80 X 12 UNIDADES	5.00	Unidad	70504.00	CDP-7524	352520.00
Editado	6	GSF01 - TRAPERO PABILO TIPO AMARRE REF ECONOMICO Z X 12 UNIDADES	5.00	Unidad	122605.00	CDP-7524	613025.00
Editado	7	GSF01 - JABON EN POLVO FLORAL MULTIUSOS AZUL PQP PROFESIONAL X 1000g	9.00	Unidad	7479.00	CDP-7524	67311.00
Editado	8	GSF01 - BALDE PLASTICO MULTIUSOS 12LT X UNIDAD	5.00	Unidad	9370.00	CDP-7524	46850.00
Editado	9	GSF01 - BAYETILLA- DULCE ABRIGO 40X70 X 12 UNIDS	5.00	Unidad	36807.00	CDP-7524	184035.00

Detalle o justificación de la aclaración

EXCLUIDO, Argumento: El artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario, nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."



Firma ordenador del gasto

Nombre: MANUEL DE LOS REYES OSORIO DIAZ

Documento: 92504308

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 425796
Número de orden de compra a modificar: 138023
Entidad compradora: CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO INCLUYE TABERNO DE MUJERES
Nombre del solicitante: Erick Daniel Julio Gonzalez
Proveedor: Polyflex
Mecanismo de agregación de demanda: Grandes Superficies
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
Fecha: 2024-11-08 08:27:19

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
138023	ATENCIÓN REHABILITATIVA AL REINTEGRACIONE	CDP-7524	CDP	7524

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ASIENTO HIPOLITANO DE SUELOS DYLOP 31900ML/TON 20Kg		Unidad	88900.00	CDP-7524	444500.00

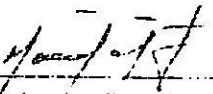
Estado	1	CSFOT MILICIA RICO DE 100 X 100 X 100 UNIDADES	500	Unidad	74706.00	CDP-7524	373530.00
Estado	2	CSFOT MILICIA RICO DE 100 X 100 UNIDADES	500	Unidad	89832.00	CDP-7524	449160.00
Estado	3	CSFOT MILICIA RICO DE 100 X 100 UNIDADES	500	Unidad	75546.00	CDP-7524	377730.00
Estado	4	CSFOT MILICIA RICO DE 100 X 100 UNIDADES	500	Unidad	70504.00	CDP-7524	352520.00
Estado	5	CSFOT MILICIA RICO DE 100 X 100 UNIDADES	500	Unidad	12260.00	CDP-7524	613025.00
Estado	6	CSFOT MILICIA RICO DE 100 X 100 UNIDADES	900	Unidad	7479.00	CDP-7524	67311.00
Estado	7	CSFOT MILICIA RICO DE 100 X 100 UNIDADES	500	Unidad	9370.00	CDP-7524	46850.00
Estado	8	CSFOT MILICIA RICO DE 100 X 100 UNIDADES	500	Unidad	36807.00	CDP-7524	184035.00

(Handwritten mark)

Detalle o justificación de la aclaración

El artículo 10 de la Ley 10.000 de 2000 establece que "Quedan exentos del impuesto a las ventas y de los impuestos de importación los bienes de capital nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INECC para la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema de energía eléctrica y para la adquisición de los bienes de capital para la generación por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Trabajo".

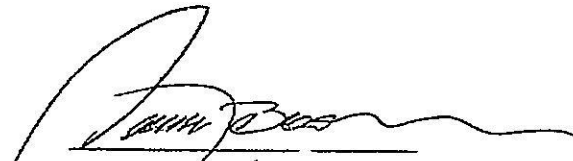
JP



Firma ordenador de gasto

Nombre: **MARCELA DE LOS REYES SIBRIO DIAZ**

Documento: **42.604.384**



Firma de proveedor

Nombre:

AINE BERTON VALE

Documento:

10.125834 9

Sincelejo, 12 de noviembre de 2024.

INPEC 12-11-2024 09:02
Al Contestar CÍte Este No: 2024IE0221973 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3193 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ERIC DANIEL JULIO GONZALEZ
DESTINO 3193 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / BERNARDO PINEDA PINEDA
ASUNTO SOLICITUD EXPEDICION REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO DE LA ORDEN DE
OBS SOLICITUD EXPEDICION REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO DE LA ORDEN DE
COMPRA N° 136023 DE 07/11/2024 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA ADQUISICION DE

2024IE0221973



Doctor

BERNARDO TERCERO PINEDA PINEDA

Responsable perfil presupuesto CPMS de Sincelejo
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
Carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega- Sincelejo

Asunto: Solicitud expedición Registro Presupuestal del Compromiso de la Orden de Compra N° 136023 de 07/11/2024 cuyo objeto es: "Contratar la adquisición de materiales y elementos para el aseo de áreas ocupacionales de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo, incluye pabellón de mujeres."

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted para solicitar sírvase expedir Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) a favor de Jaime Beltrán Uribe y/o POLYFLEX, con número de cedula 10.125.834 con Cuenta de corriente No. 85230010040, del Banco Bancolombia, Orden de Compra N° 136023 de 07 de noviembre de 2024 TVEC modalidad de Gran Almacén - mínima cuantía, de la partida presupuestal asignada al EPMSC Sincelejo descrito a continuación:

CDP: 7524 del 11 de octubre de 2024.

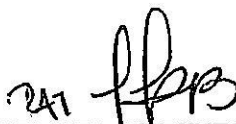
Rubro: Rubro: A-03-03-01-017 REC 26 ATENCION REHABILITACIÓN AL RECLUSO por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/TE (\$ 10.000.000) FUENTE: RECURSOS PROPIOS. mediante la resolución 000212 del 17 de enero de 2024.

VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/TE (\$ 2.993.661,00).

AREA RESPONSABLE: Atención y Tratamiento – Fomento - Dra. Cenerys Estefanía González Tirado

OBJETO: Contratar la adquisición de materiales y elementos para el aseo de áreas ocupacionales de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo, incluye pabellón de mujeres.

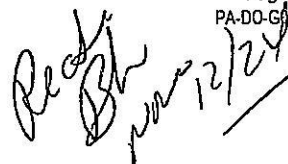
Atentamente,



Dr. MANUEL DE LOS REYES OSORIO DÍAZ

Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres

Elaborado por: Erick Daniel Julio González – Gestión Contractual.
Revisado por: Dr. Manuel de los Reyes Osorio Díaz - Director
Fecha de elaboración: 12/11/2024.
Archivo: C:\Users\CONTRATACION\Documents\1\CONTRATACION EPMSC SINCELEJO\CONTRATACION 2024\



Sincelejo, 12 de noviembre de 2024.

INPEC 22-11-2024 09:05
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0221977 Folio: 1 Anexo: 0 FAD
ORIGEN 3193 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ERIC DANIEL JULIO GONZALEZ
DESTINO 3195 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / CENERYS ESTEFANIA GONZALEZ TIRADO
ASUNTO SOLICITUD COMUNICACION DE SUPERVISION ORDEN DE COMPRA TVEC N° 136023 CUYO
OBS COMUNICACION DE SUPERVISION ORDEN DE COMPRA TVEC N° 136023 CUYO OBJETO
"CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA EL ASEO DE AREAS

2024IE0221977



Doctora
CENERYS ESTEFANIA GONZALEZ TIRADO
Responsable del Área de Atención y Tratamiento CPMS de Sincelejo.
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Cra. 17 N° 3 – 21 Antigua Vía a Tolú Barrio La Vega - Sincelejo Sucre,

Ref.: Comunicación de Supervisión Orden de Compra TVEC N° 136023 cuyo objeto "Contratar la adquisición de materiales y elementos para el aseo de áreas ocupacionales de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo, incluye pabellón de mujeres."

Cordial saludo,

Actuando de acuerdo a lo establecido en el Numeral 4.2 del manual de contratación del INPEC me permito informarle que esta Dirección lo designo como supervisor de la Orden de Compra por TVEC N° 136023 del Instrumento de Agregación de Demanda Grandes Almacenes, cuyo objeto es contratar la adquisición de materiales y elementos para el aseo de áreas ocupacionales de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo, incluye pabellón de mujeres, suscrita con de **Jaime Beltrán Uribe y/o POLYFLEX** con número de cedula **10.125.834**, la cual tiene fecha de vencimiento el día 06 de diciembre de 2024, para lo cual debe ceñirse a las estipulaciones contenidas en el manual de contratación del INPEC en lo que se refiere al numeral 10 y subsiguientes (anexo), oficio 8100-DINPE-001375 de fecha 04/07/2018 (anexo) y de conformidad con el contenido del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que al tenor reza "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".

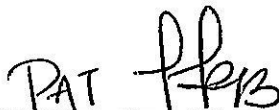
Por lo anterior deberá dar cumplimiento lo establecido en el manual de contratación Numeral 10.1.1 **Supervisión:** *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma Entidad cuando no requieren conocimientos especializados. En la supervisión, el INPEC podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.*

Otros datos referentes al contratista:

Celulares de contacto: 3147848209; 3117531203; 3147586174

Correos electrónicos: directora.comercial@polyflex.com.co; contabilidad@polyflex.com.co;
gerencia@polyflex.com.co; operaciones1@polyflex.com.co

Atentamente,



Dr. MANUEL DE LOS REYES OSORIO DÍAZ

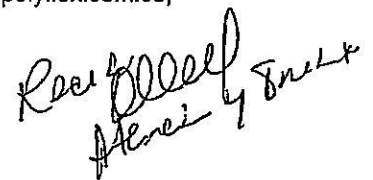
Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres.

Elaboro: Erick Daniel Julio González - Gestión Contractual.

Reviso: Dr. Manuel de los Reyes Osorio Díaz - Director

Fecha: 12/11/2024

Archivo: C:\Users\CONTRATACION\Documents\1CONTRATACION EPMS SINCELEJO\CONTRATACION 2024\



ACTA DE INICIO

En la ciudad de Sincelejo Sucre, a los 12 días del mes noviembre del año 2024, se reunieron: la Señora **Cenerys Estefanía González Tirado**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 50.890.645, responsable de la oficina de atención y tratamiento de la CPMS de Sincelejo y Supervisora de la Orden de Compra N° 136023 y el Señor **Jaime Beltrán Uribe**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 10.125.834, representante legal de **POLYFLEX**, para dar inicio al contrato de compraventa número **ORDEN DE COMPRA N° 136023**, cuyo objeto es: " Contratar la adquisición de materiales y elementos para el aseo de áreas ocupacionales de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo, incluye pabellón de mujeres "

Supervisor



Cenerys Estefanía González Tirado
C.C No. 50.890.645

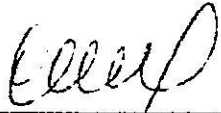
Contratista

JAIME BELTRÁN URIBE
C.C. No. 10.125.834

ACTA DE INICIO


En la ciudad de Sincelejo Sucre, a los 12 días del mes noviembre del año 2024, se reunieron: la Señora **Cenerys Estefanía González Tirado**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 50.890.645, responsable de la oficina de atención y tratamiento de la CPMS de Sincelejo y Supervisora de la Orden de Compra N° 136023 y el Señor **Jaime Beltrán Uribe**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 10.125.834, representante legal de **POLYFLEX**, para dar inicio al contrato de compraventa número **ORDEN DE COMPRA N° 136023**, cuyo objeto es: " Contratar la adquisición de materiales y elementos para el aseo de áreas ocupacionales de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo, incluye pabellón de mujeres "

Supervisor



Cenerys Estefanía González Tirado
C.C No 50.890.645

Contratista



JAIME BELTRÁN URIBE
C.C No 10.125 834

Sincelejo, Colombia, 12 de noviembre 2024

20241E0222141



Señor
MANUEL OSORIO DÍAZ

Director

CPMS de Sincelejo

Instituto Nacional Penitenciario Y carcelario INPEC

Cra. 17 No 3-21 Barrio La Vega – Sincelejo.

Asunto: Expedición de R.P.C del Rubro A-03-03-01-017 **Rec 26 Atención y Rehabilitación al Recluso**, fuente Recursos Propios mediante resolución No 000212 del 17 de enero 2024, para cancelar la adquisición de material y elementos para el aseo de áreas ocupacionales de la CPMS Sincelejo, incluye Pabellón de Mujeres

Cordial Saludo,

De manera mas artenta me dirijo a usted para comunicarle expedición del registro presupuestal del compromiso (RPC) de la partida presupuestal asignada al CPMS sincelejo descrito a continuación.

Numero C.D.P: 7524 de fecha 11/10/2024.

Numero RPC: 62324 de fecha 8/11/2024

Rubro del Rubro A-03-03-01-017 Rec 26 Atención y Rehabilitación al Recluso, fuente Recursos Propios mediante resolución No 000212 del 17 de enero 2024 .- Por medio de la cual se asigna partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional en las cuentas adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la constitución política, para la vigencia fiscal 2024, el rigen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos propios.

AREA RESPONSABLE: Atención y Tratamiento –

VALOR: Dos millones novecientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y un pesos M/TE, (\$2.993.661,00)

OBJETO: Cancelar la adquisición de material y elementos para el aseo de la CPMS Sincelejo, incluye Pabellón de Mujeres

Atentamente,




BERNARDO PINEDA PINEDA

Técnico Administrativo,

Perfil Presupuesto

CPMS Sincelejo

Elaboró:

Bernardo Pineda Pineda
Técnico Administrativo,
Perfil Presupuesto
CPMS Sincelejo

Revisó:
Libia Caña morcado
Profesional Universitario 11
Área Financiera

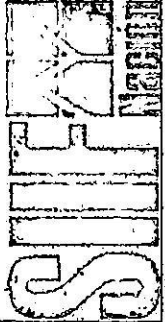
Aprobó:
Manuel Osorio Díaz
Director
Área Dirección

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Cra 17 No 3-21 Barrio La Vega -Sincelejo-Sucre

Teléfono: PBX (60+1) 2347474 Ext 31916

fin.epcsincelejo@inpec.gov.co



Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante.

Usuario Solicitante: MHPineda BERNARDO TERCERO PINEDA PINEDA
Unidad & Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO
Fecha y Hora Sistema: 12/11/2024 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7524 de fecha 2024-10-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Table with columns: Número, Vigencia Presupuestal, Valor Inicial, Fecha Registro, Estado, Unidad / Subunidad Ejecutora, Tipo de Moneda, COP-Pesos, Tasa de Cambio, Valor Actual, Saldo x Obligar, Valor Final.

Table with columns: Identificación, Ciudadanía, Razón Social, Número, Banco, Tipo, Corriente, Estado, Medio de Pago.

Table with columns: Identificación, Nombre, Cargo, Documento Soporte.

Table with columns: Identificación, Fecha de Registro, Genero, Número, Tipo, Fecha.

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

Table with columns: Dependencia, Posición Catálogo de Gasto, Fuente, Recurso, Situac., Fecha Operación, Valor Inicial, Valor Operación, Valor Actual, Saldo x Obligar.

Objeto: Cancelar la adquisición de materiales y elementos para el uso de áreas ocupacionales de la CPMS Sinclejo, incluye Pabellón de mujeres

PLAN DE PAGOS

Table with columns: Dependencia de Afectación de Pac, Posición del Catálogo de Pac, Fecha, Valor a Pagar, Saldo por Obligar, Línea de Pago.

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Comodidad Total

SANTA ROSA MOTO PLACE

JAIME BELTRAN URIBE

NIT : 10,125,834 - 1

CL 8 No. 19-130 BRR EL JAPON

DOSQUEBRADAS - COLOMBIA

606-3236596 3147856174

jaimepfx@hotmail.com

Responsables de iva - Mpio. de Dosquebradas Act. Eco 4649 Tarifa 5.50 -

Agente retenedor de IVA

Favor no aplicar RETEICA Ley 1819 de 2016 Art. 343 literal C Ventas electrónicas



Cliente EPMSC SINCELEJO

NIT 823,000,931 - 8

Dirección CR 17 3 21 ANTIGUA VIA A TOLU BRR LA VEGA

Ciudad SINCELEJO - COLOMBIA

Correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.

Teléfono 52825149

Vendedor TVEC - SANDRA

Centro Costo 4

Remisión 982

FACT ELECTRONICA DE VENTA
TVEC INPEC
INPE 541

Fecha y Hora de Factura

Generación 2024-12-04 17:30:38

Expedición 2024-12-04 17:29:15

Vencimiento 2025-01-03

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0160400000024	LIMPIADOR DESINFECTANTE LAVANDA PQP PROFESIONAL 20	UN	5.00	105,900.00	529,500.00
2	0160600000045	HIPOCLORITO DE SODIO 13% DYIOP X19000ML CUÑ (22Kg	UND	5.00	74,706.00	373,530.00
3	0160600000248	ESCOBA POPULAR SUAVE Z CABO MADERA 120 X 12 UNIDAD	UND	5.00	89,832.00	449,160.00
4	0160600000251	RECOGEDOR CON BANDA Z CABO MADERA 80 X 12 UNIDADE	UN	5.00	70,504.00	352,520.00
5	0160600000256	TRAPERO PABILO TIPO AMARRE REF ECONOMICO Z X 12 UN	UND	5.00	122,605.00	613,025.00
6	0160600000270	BALDE PLASTICO MULTIUSOS 12LT X UNIDAD	UND	5.00	9,370.00	46,850.00
7	0160600000280	JABON EN POLVO FLORAL MULTIUSOS AZUL PQP PROFESION	UND	9.00	7,479.00	67,311.00
8	0160600000989	ESCOBA ECONOMICA DURA Z CABO MADERA DE 120X12UNIDS	UN	5.00	75,546.00	377,730.00
9	0160600000994	BAYETILLA - DULCE ABRIGO 40X70 X 12 UNIDS	UN	5.00	36,807.00	184,035.00

Total Items 9

Total Bruto 2,993,661.00

Total a Pagar \$ 2,993,661.00

FORMA DE PAGO

MEDIO DE PAGO

Credito Credito

Efectivo

Cuota 1 F - 404- 541 Vence el 2025-01-03

2,993,661.00

VALOR EN LETRAS

Dos Millones Novecientos Noventa Y Tres Mil Seiscientos Sesenta Y Un Pesos

OBSERVACIONES

#\$12-08-00-319;OC136023;tyt.epcsincelejo@inpec.gov.co#\$

CA 73529

Firma Elaborado por : WENDY DAYANA CA

Firma Recibido

Favor no aplicar RETEICA Ley 1819 de 2016 Art. 343 literal C Ventas electrónicas BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 85230010040

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No 18764078977490 aprobado en 2024-09-06 hasta el 2025-03-05, vigencia 6 Meses, prefijo INPE desde el número 437 al 1000.

CUFE: dbebe6546da1c42ac43b1e1693f12d1b57e53d34bcd3f13a6540c8648860f7c20c6354df23215e952b221909915f39

COPIA

Página : 1 de 1

Fabricante del Software: Sligo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Sligo Pyme. Proveedor tecnológico: Sligo S.A.S - Nit: 830.048.145-8



JAIME BELTRAN URIBE

NIT : 10,125,834 - 1
CL 8 No. 19-130 BRR EL JAPON
DOSQUEBRADAS - COLOMBIA
606-3236596 3147856174
jaimepfx@hotmail.com

Responsables de iva - Mpio. de Dosquebradas Act. Eco 4649 Tarifa 5.50 -
Agente retenedor de IVA

Favor no aplicar RETEICA Ley 1819 de 2016 Art. 343
literal C Ventas electrónicas



Cliente EPMSC SINCELEJO

NIT 823,000,931 - 8

Dirección CR 17 3 21 ANTIGUA VIA A TOLU BRR LA VEGA

Ciudad SINCELEJO - COLOMBIA

Correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.

Teléfono 52825149

Vendedor TVEC - SANDRA

Centro Costo 4

Remisión 982

FACT ELECTRONICA DE VENTA
TVEC INPEC
INPE 541

Fecha y Hora de Factura

Generación 2024-12-04 17:30:38

Expedición 2024-12-04 17:29:15

Vencimiento 2025-01-03

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0160400000024	LIMPIADOR DESINFECTANTE LAVANDA PQP PROFESIONAL 20	UN	5.00	105,900.00	529,500.00
	0160600000045	HIPOCLORITO DE SODIO 13% DYIOP X19000ML CUÑ (22Kg	UND	5.00	74,706.00	373,530.00
3	0160600000248	ESCOBA POPULAR SUAVE Z CABO MADERA 120 X 12 UNIDAD	UND	5.00	89,832.00	449,160.00
4	0160600000251	RECOGEDOR CON BANDA Z CABO MADERA 80 X 12 UNIDADE	UN	5.00	70,504.00	352,520.00
5	0160600000256	TRAPERO PABILO TIPO AMARRE REF ECONOMICO Z X 12 UN	UND	5.00	122,605.00	613,025.00
6	0160600000270	BALDE PLASTICO MULTIUSOS 12LT X UNIDAD	UND	5.00	9,370.00	46,850.00
7	0160600000280	JABON EN POLVO FLORAL MULTIUSOS AZUL PQP PROFESION	UND	9.00	7,479.00	67,311.00
8	0160600000989	ESCOBA ECONOMICA DURA Z CABO MADERA DE 120X12UNIDS	UN	5.00	75,546.00	377,730.00
9	0160600000994	BAYETILLA - DULCE ABRIGO 40X70 X 12 UNIDS	UN	5.00	36,807.00	184,035.00

Total Items 9

Total Bruto 2,993,661.00

Total a Pagar \$ 2,993,661.00

FORMA DE PAGO

MEDIO DE PAGO

Credito Credito

Efectivo

Cuota 1 F - 404- 541 Vence el 2025-01-03

2,993,661.00

VALOR EN LETRAS

Dos Millones Novecientos Noventa Y Tres Mil Seiscientos Sesenta Y Un Pesos

OBSERVACIONES

#\$12-08-00-319;OC136023;tyt.epcsincelejo@inpec.gov.co#\$

Firma Elaborado por : WENDY DAYANA CA

Firma Recibido

Favor no aplicar RETEICA Ley 1819 de 2016 Art. 343 literal C Ventas electrónicas BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 85230010040

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No18764078977490 aprobado en 2024-09-06 hasta el 2025-03-05, vigencia 6 Meses, prefijo INPE desde el número 437 al 1000

CUFE:dbebe6546da1c42ac43b1e1693f12d1b57e53d34bcd3f3f13a6540c8648860f7c20c6354df23215e952b221909915f39

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1



Comodidad Total

SANTA ROSA MOTO PLACE

JAIME BELTRAN URIBE

NIT : 10,125,834 - 1

CL 8 No. 19-130 BRR EL JAPON

DOSQUEBRADAS - COLOMBIA

606-3236596 3147856174

jaimepfx@hotmail.com

Responsables de iva - Mpio. de Dosquebradas Act. Eco 4649 Tarifa 5.50 -

Agente retenedor de IVA

Favor no aplicar RETEICA Ley 1819 de 2016 Art. 343 literal C Ventas electrónicas



Cliente EPMSC SINCELEJO

NIT 823,000,931 - 8

Dirección CR 17 3 21 ANTIGUA VIA A TOLU BRR LA VEGA

Ciudad SINCELEJO - COLOMBIA

Correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.

Teléfono 52825149

Vendedor TVEC - SANDRA

Centro Costo 4

Remisión 982

FACT ELECTRONICA DE VENTA
TVEC INPEC
INPE 541

Fecha y Hora de Factura

Generación 2024-12-04 17:30:38

Expedición 2024-12-04 17:29:15

Vencimiento 2025-01-03

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0160400000024	LIMPIADOR DESINFECTANTE LAVANDA PQP PROFESIONAL 20	UN	5.00	105,900.00	529,500.00
2	0160600000045	HIPOCLORITO DE SODIO 13% DYILOP X19000ML CUÑ (22Kg	UND	5.00	74,706.00	373,530.00
3	0160600000248	ESCOBA POPULAR SUAVE Z CABO MADERA 120 X 12 UNIDAD	UND	5.00	89,832.00	449,160.00
4	0160600000251	RECOGEDOR CON BANDA Z CABO MADERA 80 X 12 UNIDADE	UN	5.00	70,504.00	352,520.00
5	0160600000256	TRAPERO PABILO TIPO AMARRE REF ECONOMICO Z X 12 UN	UND	5.00	122,605.00	613,025.00
6	0160600000270	BALDE PLASTICO MULTIUSOS 12LT X UNIDAD	UND	5.00	9,370.00	46,850.00
7	0160600000280	JABON EN POLVO FLORAL MULTIUSOS AZUL PQP PROFESION	UND	9.00	7,479.00	67,311.00
8	0160600000989	ESCOBA ECONOMICA DURA Z CABO MADERA DE 120X12UNIDS	UN	5.00	75,546.00	377,730.00
9	0160600000994	BAYETILLA - DULCE ABRIGO 40X70 X 12 UNIDS	UN	5.00	36,807.00	184,035.00

Total Items 9

Total Bruto 2,993,661.00

Total a Pagar \$ 2,993,661.00

FORMA DE PAGO

MEDIO DE PAGO

Credito Credito

Efectivo

Cuota 1 F - 404- 541 Vence el 2025-01-03

2,993,661.00

VALOR EN LETRAS

Dos Millones Novecientos Noventa Y Tres Mil Seiscientos Sesenta Y Un Pesos

OBSERVACIONES

##\$12-08-00-319;OC136023;tyt.epcsincelejo@inpec.gov.co##\$

Firma Elaborado por : WENDY DAYANA CA

Firma Recibido

Favor no aplicar RETEICA Ley 1819 de 2016 Art. 343 literal C Ventas electrónicas BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 85230010040

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No 18764078977490 aprobado en 2024-09-06 hasta el 2025-03-05, vigencia 6 Meses, prefijo INPE desde el número 437 al 1000

CUFE:dbebe6546da1c42ac43b1e1693f12d1b57e53d34bcd3f13a6540c86488607c20c6354df23215e952b221909915f39

COPIA

Pagina : 1 de 1

Fabricante del Software: Sligo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Sligo Pyme. Proveedor tecnológico: Sligo S.A.S - Nit: 830.048.145-8



CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL

“Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2”

Nosotros, JAIME BELTRAN URIBE y LAURA MARCELA SÁNCHEZ identificados con cédula de ciudadanía No. 10.125.834 y 42.159.531 respectivamente, bajo la gravedad de juramento, certificamos que, se ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que la empresa se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Dada en la ciudad de Pereira a los dos (02) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

JAIME BELTRAN URIBE

CC. 10.125.834

NIT: 10.125.834-1

Gerente General

LAURA MARCELA SÁNCHEZ C.C.

42.159.531

T.P. 158725-TContadora





CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL

"Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2"

Nosotros, JAIME BELTRAN URIBE y LAURA MARCELA SÁNCHEZ identificados con cédula de ciudadanía No. 10.125.834 y 42.159.531 respectivamente, bajo la gravedad de juramento, certificamos que, se ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que la empresa se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Dada en la ciudad de Pereira a los dos (02) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

JAIME BELTRAN URIBE

CC. 10.125.834

Gerente General

NIT: 10.125.834-1

LAURA MARCELA SÁNCHEZ C.C.

42.159.531

T.P. 158725-TContadora





**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL CON EMPLEADOS
VINCULADOS POR CONTRATO DE TRABAJO.**

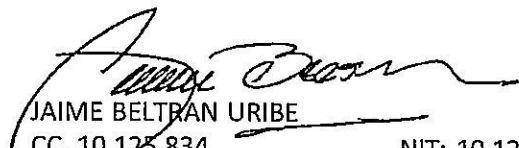
“Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2”

Nosotros, JAIME BELTRAN URIBE y LAURA MARCELA SÁNCHEZ identificados con cédula de ciudadanía No. 10.125.834 y 42.159.531 respectivamente, certificamos que se ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha del trámite de pago, con los aportes al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aporte parafiscales correspondientes; por lo que encuentro a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud- EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, respecto de los empleados en servicio, vinculados por contrato de trabajo.

NOTA: ACLARAMOS QUE SI TENEMOS PERSONAL A CARGO.

Dada en la ciudad de Pereira a los dos (02) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,


JAIME BELTRAN URIBE
CC. 10.125.834 NIT: 10.125.834-1
Gerente General


LAURA MARCELA SÁNCHEZ C.C.
42.159.531
T.P. 158725-TContadora





**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL CON EMPLEADOS
VINCULADOS POR CONTRATO DE TRABAJO.**

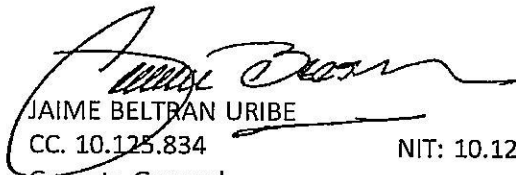
“Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2”

Nosotros, JAIME BELTRAN URIBE y LAURA MARCELA SÁNCHEZ identificados con cédula de ciudadanía No. 10.125.834 y 42.159.531 respectivamente, certificamos que se ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha del trámite de pago, con los aportes al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aporte parafiscales correspondientes; por lo que encuentro a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud- EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, **respecto de los empleados en servicio, vinculados por contrato de trabajo.**

NOTA: ACLARAMOS QUE SI TENEMOS PERSONAL A CARGO.

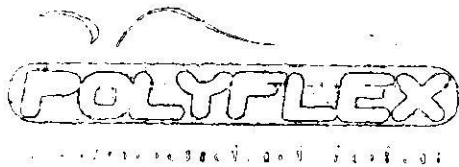
Dada en la ciudad de Pereira a los dos (02) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,


JAIME BELTRAN URIBE
CC. 10.125.834 NIT: 10.125.834-1
Gerente General


LAURA MARCELA SÁNCHEZ C.
42.159.531
T.P. 158725-TContadora





Dosquebradas, enero 26 de 2024.

CIRCULAR.

Asunto: Aplicación cambios anexo técnico 1.9 resolución 165 del 1 de noviembre de 2023.


En COMERCIALIZADORA POLYFLEX estamos comprometidos con el cumplimiento de los requisitos tributarios exigidos por la Dian en la expedición de documentos electrónicos (facturas de venta, notas débito y notas crédito electrónicas), por lo tanto para dar cumplimiento a los cambios establecidos en el anexo técnico 1.9 divulgado por la Dian en la Resolución 165 del 1 de noviembre de 2023, solicitamos a todos nuestros clientes que al momento de darle los eventos a las facturas electrónicas tengan la plena certeza de que el contenido de la factura, los precios, las cantidades y el recibido de la mercancía estén a satisfacción, ya que no se puede hacer nota crédito a una factura por anulación de documento cuando está ya tienen los eventos de recepción de la factura, recibido de los bienes y aceptación expresa o tácita de la factura.

Teniendo en cuenta lo anterior, las facturas electrónicas en las cuales el cliente ya le haya realizado los tres eventos no se les podrá generar nota crédito por anulación de la factura, ya que el anexo técnico 1.9 el cual empieza a regir el 1 de febrero de 2024, no permite emitir notas crédito por anulación con tipo de operación 22 sin hacer referencia a una factura.

Agradecemos su comprensión y colaboración.

Atentamente,


JAIME BELTRÁN URIBE.
Gerente.


Calle 19 # 19-27
DOSQUEBRADAS


(036) 335 40 44

 licitaciones@polyflex.com.co

Certificado Bancario

Miércoles, 4 de diciembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JAIME BELTRAN URIBE identificado(a) con CC 10125834, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

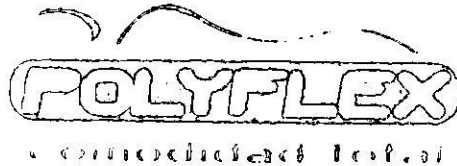
Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	85230010040	2006/12/14	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



Dosquebradas, mayo 01 de 2024.

COMUNICADO A TODOS NUESTROS CLIENTES

A partir de la presente, les notificamos que nuestra empresa JAIME BELTRÁN URIBE Y/O POLYFLEX INC es **AUTORRETENEDOR** del impuesto de **INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, sede fabril y de despachos. Según el Acuerdo No. 033 de diciembre 30 de 2020, Capítulo VIII "Autorretención del impuesto de industria y comercio" Artículo No. 110 Autorretención:



CAPÍTULO VIII

AUTORRETENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ARTÍCULO 110. AUTORRETENCIÓN. Son autorretenedores de industria y comercio, los autorretenedores del impuesto de renta y complementarios, los grandes contribuyentes establecidos por la DIAN, las entidades de derecho público, los fondos de inversión, los fondos de valores, los fondos de pensiones de jubilación e invalidez, los consorcios, las uniones temporales, las comunidades organizadas, las personas naturales que sean agentes de retención en el impuesto de renta y complementarios, los responsables de IVA; estarán obligados a efectuar autorretención de Industria y Comercio sobre sus propios ingresos obtenidos por sus actividades gravadas realizadas en el Municipio de Dosquebradas; las demás personas naturales o jurídicas, sucesiones ilíquidas y sociedades de hecho, que por sus funciones intervengan en actos u operaciones en los cuales deben por expresa disposición legal, efectuar la retención o percepción del tributo correspondiente.

Así mismo, en el acuerdo No. 033 de diciembre 30 de 2020, determina la base gravable que deben presentar los autorretenedores en el Municipio de DOSQUEBRADAS:

ARTÍCULO 79. BASE GRAVABLE DE CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDADES EN MÁS DE UN MUNICIPIO. El Contribuyente que realice actividades industriales, comerciales o de servicios en más de un Municipio, a través de sucursales o agencias constituidas de acuerdo con lo estipulado en el Código de Comercio o de establecimientos debidamente inscritos, deberá registrar su actividad en cada Municipio y llevar registros contables que permitan la determinación del volumen de ingresos obtenidos por las operaciones realizadas en cada Municipio. Los ingresos brutos percibidos por operaciones realizadas en el Municipio de Dosquebradas, constituirán la base gravable, previas las deducciones.



Calle 19 # 19-27
DOSQUEBRADAS

(036) 335 40 44



llcitaciones@polyflex.com.co

CAF





En virtud de lo anterior, a partir de la fecha, aclaramos que la Sede fabril principal de Jaime Beltrán Uribe y/o Polyflex está ubicada en el Municipio de Dosquebradas, lugar dónde realiza todas sus actividades, recepción, logística y despacho, por ende, le corresponde a ésta jurisdicción el recaudo, la declaración y el pago de dicho impuesto; lo que significa que ningún otro Municipio puede gravar estos ingresos.

De acuerdo a lo expuesto en el artículo 32 de la Ley 14 de 1983, encontramos lo siguiente que apoya nuestra posición:

Examen de constitucionalidad del artículo 32 de la Ley 14 de 1983, compilado por el 195 del Decreto 1333 de 1986.

Así pues, si la actividad comercial, industrial o de servicios se lleva a cabo dentro de la jurisdicción de un determinado municipio, éste será el sujeto activo del impuesto de industria y comercio; lo cual, a contrario sensu, significa que ningún municipio puede gravar con este impuesto actividades de tal naturaleza que se ejerzan en otras jurisdicciones municipales”
(Subrayado fuera de texto).

Dicha regla general se reitera en la Ley 1819 de 2016, en donde, para procurar claridad y mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes en los municipios en donde efectivamente se realizan actividades gravadas, el legislador se ocupó de fijar algunas reglas de territorialidad para el impuesto de industria y comercio en el artículo 343 de la presente Ley:

Artículo 343. Territorialidad de impuesto de industria y comercio. El impuesto de industria y comercio se causa a favor del municipio en el cual se realice la actividad gravada, bajo las siguientes reglas:

1. En la actividad industrial se mantiene la regla prevista en el artículo 77 de la Ley 49 de 1990 y se entiende que la comercialización de productos por él elaborados es la culminación de su actividad industrial y por tanto no causa el impuesto como actividad comercial en cabeza del mismo.
2. En la actividad comercial se tendrán en cuenta las siguientes reglas:
 - a) Si la actividad se realiza en un establecimiento de comercio abierto al público o en puntos de venta, se entenderá realizada en el municipio en donde estos se encuentren.



Calle 19 # 19-27
DOSQUEBRADAS



(036) 335 40 44



licitaciones@polyflex.com.co





- b) Si la actividad se realiza en un municipio en donde no existe establecimiento de comercio ni puntos de venta, la actividad se entenderá realizada en el municipio en donde se perfecciona la venta. Por tanto, el impuesto se causa en la jurisdicción del municipio en donde se conviene el precio y la cosa vendida;
- c) Las ventas directas al consumidor a través de correo, catálogos, compras en línea, tele ventas y ventas electrónicas se entenderán gravadas en el municipio que corresponda al lugar de despacho de la mercancía.
- d) En la actividad de inversionistas, los ingresos se entienden gravados en el municipio o distrito donde se encuentra ubicada la sede de la sociedad, donde se poseen las inversiones.

Nótese como el literal c) indica que las ventas por catálogos y ventas electrónicas se encuentran gravadas en el municipio donde se realiza el despacho de la mercancía. Este sería el caso de la empresa Jaime Beltrán Uribe y/o Polyflex, la cual realiza ventas electrónicas a través de las plataformas de la TVEC Y EL SECOP a distintas entidades estatales. El perfeccionamiento del contrato, el precio, la cosa vendida y el despacho corresponden al MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

Por todas las razones expuestas legalmente y en concordancia con normas tributarias municipales de territorialidad, les solicitamos (NO REALIZAR) abstenerse de realizar la retención del impuesto de industria y comercio, toda vez que no es procedente y no está bajo el marco jurídico tributario para practicarla.

Atentamente,



JAIME BELTRÁN URIBE.
Gerente.



Calle 19 # 19-27
DOSQUEBRADAS



(036) 335 40 44



licitaciones@polyflex.com.co



Concepto N° 021343 11-07-2017
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Radicado: 2-2017-021343
Bogotá D.C.

Señor
GILBERTO GOMEZ CISNEROS
Calle 4 No. 2- 20
Neiva-Huila

Radicado entrada 1-2017-026729
No. Expediente 10584/2017/RCO

Asunto: Impuesto de industria y comercio.
Subtema: Territorialidad. Ley 1819 de 2016.

Respetado señor Cisneros

Recibimos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, con oficio radicado conforme el asunto su consulta relativa a la territorialidad en el impuesto de Industria y Comercio. En atención a lo anterior, damos respuesta no sin antes recordar que nuestros pronunciamientos se emiten en el ámbito de nuestra competencia y en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es decir de manera general y abstracta, por lo que no tiene carácter obligatorio ni vinculante, y no compromete la responsabilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La Dirección General de Apoyo Fiscal en ejercicio de sus competencias establecidas en el Decreto 4712 de 2008, presta asesoría y asistencia técnica a las entidades territoriales en temas financieros, presupuestales y tributarios del nivel territorial, la cual no comprende el análisis de actos administrativos particulares de dichas entidades, ni la solución directa de problemas específicos, como tampoco la atención a particulares. Sin embargo, en respeto al derecho de petición que le asiste damos respuesta de manera general y abstracta.

Consulta

"Según el inciso b del numeral 2 del artículo 343 de la Ley 1819 de 2016, ¿qué se puede entender por lugar de perfeccionamiento de la venta? ¿La ciudad donde se desplaza el vendedor a tomar el pedido? O ¿la ciudad donde se factura y desde donde se despacha la mercancía?"

El hecho generador del impuesto de industria y comercio es la realización de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en una jurisdicción municipal, y, por ende, quien realice tal actividad deberá cumplir con las obligaciones de los contribuyentes como es inscribirse, declarar y pagar. Los artículos 197, 198 y 199[1] del Decreto Ley 1333 de 1986 establecen qué se entiende por actividad industrial, comercial y de servicios, respectivamente, para efectos de la liquidación del impuesto de Industria y Comercio.

El impuesto debe pagarse en el municipio en donde se ejerce la respectiva actividad gravada. Así lo prevé el artículo 195 del Decreto Ley 1333 de 1986, según el cual, "*El impuesto de industria y comercio recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que se ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.*"

Dicha regla general se reitera en la Ley 1819 de 2016, en donde, para procurar claridad y mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes en los municipios en donde efectivamente se realizan las actividades gravadas, el legislador se ocupó de fijar algunas reglas de territorialidad para el impuesto de Industria y Comercio. El artículo 343 de la Ley 1819 de 2016 dice:

Artículo 343. Territorialidad del impuesto de industria y comercio. *El impuesto de industria y comercio se causa a favor del municipio en el cual se realice la actividad gravada, bajo las siguientes reglas:*

Se mantienen las reglas especiales de causación para el sector financiero señaladas en el artículo 211 del Decreto-ley 1333 de 1986 y de servicios públicos domiciliarios previstas en la Ley 383 de 1997.

1. *En la actividad industrial se mantiene la regla prevista en el artículo 77 de la Ley 49 de 1990 y se entiende que la comercialización de productos por él elaborados es la culminación de su actividad industrial y por tanto no causa el impuesto como actividad comercial en cabeza del mismo.*

2. *En la actividad comercial se tendrán en cuenta las siguientes reglas:*

a) *Si la actividad se realiza en un establecimiento de comercio abierto al público o en puntos de venta, se entenderá realizada en el municipio en donde estos se encuentren;*

b) *Si la actividad se realiza en un municipio en donde no existe establecimiento de comercio ni puntos de venta, la actividad se entenderá realizada en el municipio en donde se perfecciona la venta. Por tanto, el impuesto se causa en la jurisdicción del municipio en donde se convienen el precio y la cosa vendida;*

c) *Las ventas directas al consumidor a través de correo, catálogos, compras en línea, tele ventas y ventas electrónicas se entenderán gravadas en el municipio que corresponda al lugar de despacho de la mercancía;*

d) *En la actividad de inversionistas, los ingresos se entienden gravados en el municipio o distrito donde se encuentra ubicada la sede de la sociedad donde se poseen las inversiones.*

3. *En la actividad de servicios, el ingreso se entenderá percibido en el lugar donde se ejecute la prestación del mismo, salvo en los siguientes casos:*

a) *En la actividad de transporte el ingreso se entenderá percibido en el municipio o distrito desde donde se despacha el bien, mercancía o persona;*

b) *En los servicios de televisión e Internet por suscripción y telefonía fija, el ingreso se entiende percibido en el municipio en el que se encuentre el suscriptor del servicio, según el lugar informado en el respectivo contrato;*

c) *En el servicio de telefonía móvil, navegación móvil y servicio de datos, el ingreso se entiende percibido en el domicilio principal del usuario que registre al momento de la suscripción del contrato o en el documento de actualización. Las empresas de telefonía móvil deberán llevar un registro de ingresos discriminados por cada municipio o distrito, conforme la regla aquí establecida. El valor de ingresos cuya jurisdicción no pueda establecerse se distribuirá proporcionalmente en el total de municipios según su participación en los ingresos ya distribuidos. Lo previsto en este literal entrará en vigencia a partir del 1o de enero de 2018.*

En las actividades desarrolladas a través de patrimonios autónomos el impuesto se causa a favor del municipio donde se realicen, sobre la base gravable general y a la tarifa de la actividad ejercida." (Subrayado fuera de texto)

El literal b) del artículo transcrito se ocupa de definir la regla de territorialidad cuando la actividad comercial **no se realiza** en un establecimiento de comercio **ni** a través de correo, catálogos, compras en línea, tele ventas y ventas electrónicas. Los literales a) y c) definen las reglas aplicables en tales casos.

Conforme indica el literal b), cuando la actividad comercial se realiza en un municipio sin establecimiento de comercio ni puntos de venta, la actividad se entenderá realizada en el municipio en donde se perfecciona la venta. Por tanto, el impuesto se causa en la jurisdicción del municipio en donde se convienen el precio y la cosa vendida.

En consecuencia, para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ante cada municipio en donde realice su actividad comercial, el contribuyente debe determinar a partir de su forma de operación el municipio en donde se entiende perfeccionada cada venta, es decir, "el municipio en donde se convienen el precio y la cosa vendida". No resulta relevante en este tipo de ventas el lugar de despacho o de destino de las mercancías, puesto que, como se observa, este no fue el criterio utilizado por el legislador para esta regla de territorialidad.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO VILLOTA QUIÑONES
Subdirector de Fortalecimiento Institucional Territorial
Dirección General de Apoyo Fiscal



Dosquebradas, agosto 15 de 2023.

CIRCULAR

Para nuestra empresa JAIME BELTRÁN URIBE Y/O POLYFLEX, es muy importante mantener una comunicación clara, respetuosa y fluida con todos nuestros clientes estatales; por esta razón es nuestro deseo dejar claro que por principio de transparencia ante la entidad y los entes de control (Procuraduría, contraloría, entre otros), nos abstenemos de diligenciar los siguientes documentos:

1. Acta de inicio.
2. Ingreso almacén.
3. Acta de supervisión.
4. Informe de actividades.
5. Acta de finalización y/o cualquier otro documento inherente a la supervisión de este.


No obstante, los documentos que sean enviados para firma se tramitarán a la mayor brevedad.


Para El ACTA DE LIQUIDACIÓN, ya que es un documento que soporta que las partes se encuentran a Paz y Salvo, por política interna de la empresa, sólo se firmará cuando el pago se encuentre validado en nuestras cuentas bancarias. De lo contrario no se estaría reflejando la realidad de la negociación.

Reconocemos la importancia de esta Acta para las Entidades Estatales y nos comprometemos a la firma de dicho documento máximo dos (2) días hábiles después de confirmar el pago, con el fin de dar cierre satisfactorio al contrato.

Respetuosamente, **POLYFLEX INC**
Nit 10.125.834-1


JAIME BELTRÁN URIBE.
Gerente General.



Calle 19 # 19-27
DOSQUEBRADAS
Carrera 16 # 20-53


(036) 335 40 44
311 753 1203

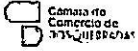


licitaciones@polyflex.com.co

NIT 10 125 834-1



CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/12/2024 - 09:50:36
Recibo No. S000372163, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 25ctv1vyu2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JAIME BELTRAN URIBE
Identificación : CC. - 10125834
Nit : 10125834-1
Domicilio: Dosquebradas, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 13594
Fecha de matrícula: 25 de septiembre de 1995
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 19 NRO. 19-27 - Santa monica
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico : jaimepfx@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3117531203
Teléfono comercial 2 : 3147848209
Teléfono comercial 3 : 3147856174

Dirección para notificación judicial : CL 19 NRO. 19-27 - Santa monica
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico de notificación : jaimepfx@hotmail.com

La persona natural NO autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4649
Actividad secundaria Código CIIU: C3120
Otras actividades Código CIIU: G4541 G4791

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Fabricacion, compra, venta y comercializacion de colchones, muebles, camarotes, sofa camas, lenceria, cobijas, almohadas, artículos de aseo personal, artículos de aseo industrial, artículos de ferreteria y construcción, mobiliario domestico, artículos de uso domestico, motos, repuestos motos, servicio técnico especializado de motores, artículos de ayuda humanitaria, mobiliario de oficina, artículos de seguridad industrial, artículos nauticos, jugueteria, dotacion, electrodomesticos, artículos tecnológicos, papeleria, cocina y menaje, transporte.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/12/2024 - 09:50:36

Recibo No. S000372163, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 25ctv1vyu2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$5.989.244.529,00
Activo no corriente: \$1.649.309.164,00
Activo total: \$7.638.553.693,00
Pasivo corriente: \$1.464.489.402,00
Pasivo no corriente: \$807.142.529,00
Pasivo total: \$2.271.631.931,00
Patrimonio neto: \$5.366.921.762,00
Pasivo más patrimonio: \$7.638.553.693,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$20.360.263.755,00
Otros ingresos: \$260.636.784,00
Costo de ventas: \$13.823.552.763,00
Gastos operacionales: \$2.636.275.085,00
Otros gastos: \$506.528.205,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$1.831.104.509,00
Resultado del periodo: \$2.091.741.292,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: POLYFLEX DOSQUEBRADAS
Matrícula No.: 50275
Fecha de Matrícula: 12 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 19 NO. 19-27 BRR SANTA MONICA - Santa Monica
Municipio: Dosquebradas, Risaralda

Nombre: COMERCIALIZADORA POLYFLEX
Matrícula No.: 65026
Fecha de Matrícula: 13 de abril de 2022
Último año renovado: 2024

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/12/2024 - 09:50:36

Recibo No. S000372163, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 25ctv1vyu2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 8 NRO 19 130 BRR EL JAPON - El Japon

Municipio: Dosquebradas, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$20.360.263.755,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4649.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LORENZA MARTINEZ
Presidente ejecutivo

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141119701533



(415)7707212489984(8020) 0000141119701533

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 2 5 8 3 4

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

1 0 1 2 5 8 3 4

Lugar de expedición 28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Risaralda

6 6

30. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

31. Primer apellido

BELTRAN

32. Segundo apellido

URIBE

33. Primer nombre

JAIME

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

POLYFLEX

37. Sigla

UBICACIÓN

3. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Risaralda

6 6

40. Ciudad/Municipio

Dosquebradas

1 7 0

41. Dirección principal

CL 8 19 130 BRR EL JAPON

42. Correo electrónico

jaimepfx@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 7 5 3 1 2 0 3

45. Teléfono 2

3 1 4 7 8 5 6 1 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

46. Código

4 6 4 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 0 0 1 0 1

48. Código

3 1 2 0

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 5 0 9 2 0

50. Código

4 7 1 9

1 2

4 6 4 5

Ocupación

51. Código

1 2 1 0

52. Número establecimientos

5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2

05- Impo. renta y compl. régimen ordinari

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de rent

52 - Facturador electrónico

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

3- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

54. Código 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma

1

56. Tipo

1

Servicio

1

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BELTRAN URIBE JAIME

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 7 Hoja 2

4. Número de formulario

141119701533



(415)7707212489984(8020) 000014111970153 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 1 2 5 8 3 4 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 6
---	------------	---	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="checkbox"/>	63. Formas asociativas	<input type="checkbox"/>	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="checkbox"/>
65. Fondos	<input type="checkbox"/>	66. Cooperativas	<input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="checkbox"/>	70. Beneficio	<input type="checkbox"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3	_____	86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	1 9 9 5 0 9 2 5	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 3 5 9 4	_____		
78. Departamento	6 6	_____		
79. Ciudad/Municipio	1 7 0	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



Página 3 de 7 Hoja 5

4. Número de formulario

141119701533



(415)7707212489984(8020) 0000141119701533

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 2 5 8 3 4 | 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 1 5 9 5 3 1		1 5 8 7 2 5 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	SANCHEZ		LAURA	MARCELA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento		2 0 1 1 0 5 1 2		

Espacio reservado para la DIAN

Página 4 de 7 Hoja 6

4. Número de formulario

141119701533



(415)7707212489984(8020) 0000141119701533

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 1 2 5 8 3 4	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 1 6
---	------------	---	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Fabricación de colchones y somieres	163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Dosquebradas 1 7 0	165. Dirección CL 19 19 27 BRR STA MONICA
162. Nombre del establecimiento POLYFLEX INC	166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 3 5 9 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 5 0 9 2 5	168. Teléfono 6 3 3 0 3 6 9 4	169. Fecha de cierre 2 0 0 7 0 3 2 9
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Santa Rosa de Cabal 6 8 2	165. Dirección CC PEREIRA PLAZA LC 103 EX
162. Nombre del establecimiento POLIFLEX INC	166. Número de matrícula mercantil 2 7 1 4 5 8 1 9 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 0 4 1 4	168. Teléfono 6 3 2 4 1 0 0 2	169. Fecha de cierre 2 0 0 7 0 3 2 9
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Santa Rosa de Cabal 6 8 2	165. Dirección CR 14 18 14
162. Nombre del establecimiento SANTA ROSA MOTO PLACE	166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 2 7 1 8 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 5 2 5	168. Teléfono 3 1 1 7 5 3 1 2 0 3	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN



Página 5 de 7 Hoja 6

4. Número de formulario

141119701533



(415)7707212489984(8020) 000014111970153 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 1 2 5 8 3 4 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 1 6
---	------------	---	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, pie 5 0 4 0
162. Nombre del establecimiento CUBA MOTO PLACE	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1
165. Dirección CR 25 68 B 27	
166. Número de matrícula mercantil 2 7 1 5 5 6 8 4 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 9 1 1
168. Teléfono 3 2 7 5 3 5 3	169. Fecha de cierre 2 0 1 0 0 7 2 9
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5
162. Nombre del establecimiento POLYFLEX INC	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Santa Rosa de Cabal 6 8 2
165. Dirección CL 17 14 32	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 3 2 3 8 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 1 1 2 1
168. Teléfono 3 1 6 5 7 8 1 9	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1
162. Nombre del establecimiento: ANSERMA MOTO PLACE	
163. Departamento Caldas 1 7	164. Ciudad/Municipio Anserma 0 4 2
165. Dirección CR 5 15 02	
166. Número de matrícula mercantil 1 2 9 0 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 6 1 1
168. Teléfono 8 5 3 2 8 6 3	169. Fecha de cierre 2 0 1 9 0 3 0 5

Espacio reservado para la DIAN

Página 6 de 7 Hoja 6

4. Número de formulario

141119701533



(415)7707212489984(8020) 000014111970153 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 2 5 8 3 4

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	4 5 4 1
162. Nombre del establecimiento BELEN MOTO PLACE		
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Belén de Umbría	0 8 8
165. Dirección CR 11 3 34		
166. Número de matrícula mercantil 1 5 8 9 4 0 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 7 1 8	
168. Teléfono 3 5 2 8 2 5 8	169. Fecha de cierre 2 0 1 8 0 8 0 4	
160. Tipo de establecimiento Fábrica 1 8	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento POLYFLEX DOSQUEBRADAS		
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Dosquebradas	1 7 0
165. Dirección CL 19 19 27 BRR SANTA MONICA		
166. Número de matrícula mercantil 5 0 2 7 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 9 1 2	
168. Teléfono 3 1 1 7 5 3 1 2 0 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor realizado a través de internet	4 7 9 1
162. Nombre del establecimiento: COMERCIALIZADORA POLYFLEX		
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Dosquebradas	1 7 0
165. Dirección CL 8 19 130 BRR EL JAPON		
166. Número de matrícula mercantil 6 5 0 2 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 4 1 3	
168. Teléfono 6 0 6 3 2 8 3 9 4 9	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN



Página 7 de 7 Hoja 6

4. Número de formulario

141119701533



(415)7707212489984(8020) 000014111970153 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 2 5 8 3 4 | 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Oficina	161. Actividad económica Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y e.	162. Nombre del establecimiento COMERCIALIZADORA POLYFLEX SEDE BOGOTA
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	165. Dirección CL 146 F 78 27 LC 1
166. Número de matrícula mercantil 0 3 5 2 2 8 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 / 0 5 0 3	168. Teléfono 3 1 1 7 5 3 1 2 0 3
169. Fecha de cierre		

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono
169. Fecha de cierre		

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono
169. Fecha de cierre		

Se certifica que la empresa BELTRAN URIBE JAIME Y/O POLYFLEX INC, identificada con CC-10125834 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2024-06	230301	800224808	PORVENIR	11	0	2.745.800	0	2.745.800
Período salud: 2024-07	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.750.400	0	1.750.400
Planilla Nro.: 30345254 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	2.096.500	0	2.096.500
Clase de aportante: B	230201	800229739	PROTECCION	5	0	1.441.600	0	1.441.600
Fecha transacción: 2024-07-08	EPS010	800088702	EPS SURA	5	0	1.905.500	0	1.905.500
Banco: BANCOLOMBIA	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	232.900	0	232.900
Transacción: 761087697	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	194.000	0	194.000
	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	52.000	0	52.000
	EPS018	805001157	SOS-EPS	3	0	166.000	0	166.000
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	7	0	398.900	0	398.900
	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	76.800	0	76.800
	14-11	890903790	ARL SURA	22	0	1.188.400	0	1.188.400
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	570.100	0	570.100
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	20	0	1.394.200	0	1.394.200
	PASENA	899999034	SENA	1	0	246.700	0	246.700
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	370.000	0	370.000
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 14.829.800

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2024-07	230201	800229739	PROTECCION	5	0	1.441.600	0	1.441.600
Período salud: 2024-08	230301	800224808	PORVENIR	11	0	2.618.700	0	2.618.700
Planilla Nro.: 30597466 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	5.850.000	0	5.850.000
Clase de aportante: B	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.750.500	0	1.750.500
Fecha transacción: 2024-08-02	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	76.800	0	76.800
Banco: BANCO DAVIVIENDA S.A.	EPS010	800088702	EPS SURA	5	0	4.426.500	0	4.426.500
Transacción: 818861860	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	0	144.900	0	144.900
	EPS018	805001157	SOS-EPS	3	0	166.000	0	166.000
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	8	0	455.100	0	455.100
	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	52.000	0	52.000
	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	194.000	0	194.000
	14-11	890903790	ARL SURA	22	0	1.664.000	0	1.664.000
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	20	0	1.376.000	0	1.376.000
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	1.376.800	0	1.376.800
	PASENA	899999034	SENA	1	0	650.000	0	650.000
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	975.000	0	975.000
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 23.217.900

Se certifica que la empresa BELTRAN URIBE JAIME Y/O POLYFLEX INC, identificada con CC-10125834 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL	
Periodo pensión: 2024-08	230301	800224808	PORVENIR	1	0	216.000	0	216.000	
Periodo salud: 2024-09	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	54.000	0	54.000	
Planilla Nro.: 30922406 Tipo E	14-11	890903790	ARL SURA	1	0	32.900	0	32.900	
Clase de aportante: B	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	1	0	54.000	0	54.000	
Fecha transacción: 2024-09-05	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0	
Banco: BANCO DAVIVIENDA S.A.	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0	
Transacción: 894075744	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0	
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0	
GRAN TOTAL									\$ 356.900

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL	
Periodo pensión: 2024-08	230301	800224808	PORVENIR	9	0	2.305.800	0	2.305.800	
Periodo salud: 2024-09	230201	800229739	PROTECCION	4	0	1.216.100	0	1.216.100	
Planilla Nro.: 30852219 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	4.700.900	0	4.700.900	
Clase de aportante: B	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.750.400	0	1.750.400	
Fecha transacción: 2024-09-02	EPS018	805001157	SOS-EPS	3	0	166.100	0	166.100	
Banco: BANCO DAVIVIENDA S.A.	EPS010	800088702	EPS SURA	5	0	3.628.500	0	3.628.500	
Transacción: 885331167	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	0	144.800	0	144.800	
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	6	0	374.400	0	374.400	
	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	52.100	0	52.100	
	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	140.000	0	140.000	
	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	76.900	0	76.900	
	14-11	890903790	ARL SURA	19	0	1.329.900	0	1.329.900	
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	17	0	1.225.400	0	1.225.400	
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	956.700	0	956.700	
	PASENA	899999034	SENA	1	0	454.000	0	454.000	
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	681.000	0	681.000	
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0	
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0	
GRAN TOTAL									\$ 19.203.000

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL	
Periodo pensión: 2024-09	230301	800224808	PORVENIR	10	0	2.520.200	0	2.520.200	
Periodo salud: 2024-10	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.750.400	0	1.750.400	
Planilla Nro.: 31149677 Tipo E	230201	800229739	PROTECCION	4	0	1.216.200	0	1.216.200	
Clase de aportante: B	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	2.011.200	0	2.011.200	
Fecha transacción: 2024-10-02	EPS010	800088702	EPS SURA	5	0	1.842.900	0	1.842.900	
Banco: BANCO DAVIVIENDA S.A.	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	76.800	0	76.800	
Transacción: 953817147	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	0	144.800	0	144.800	
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	7	0	432.700	0	432.700	
	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	194.000	0	194.000	
	EPS018	805001157	SOS-EPS	2	0	106.200	0	106.200	
	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	52.100	0	52.100	
	14-11	890903790	ARL SURA	20	0	1.050.000	0	1.050.000	
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	473.200	0	473.200	
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	18	0	1.257.900	0	1.257.900	
	PASENA	899999034	SENA	1	0	236.600	0	236.600	
GRAN TOTAL									\$ 13.365.200

Se certifica que la empresa BELTRAN URIBE JAIME Y/O POLYFLEX INC, identificada con CC-10125834 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	354.900	0	354.900
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 13.720.100

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2024-10	230301	800224808	PORVENIR	10	0	2.521.900	0	2.521.900
Período salud: 2024-11	230201	800229739	PROTECCION	4	0	1.216.000	0	1.216.000
Planilla Nro.: 31440909 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	3.513.400	0	3.513.400
Clase de aportante: B	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.599.400	0	1.599.400
Fecha transacción: 2024-11-05	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	76.800	0	76.800
Banco: BANCOLOMBIA	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	7	0	432.700	0	432.700
Transacción: 1029950143	EPS010	800088702	EPS SURA	5	0	2.908.100	0	2.908.100
	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	0	144.900	0	144.900
	EPS018	805001157	SOS-EPS	2	0	108.000	0	108.000
	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	194.000	0	194.000
	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	52.000	0	52.000
	14-11	890903790	ARL SURA	20	0	1.239.700	0	1.239.700
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	849.200	0	849.200
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	18	0	1.279.900	0	1.279.900
	PASENA	899999034	SENA	1	0	424.600	0	424.600
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	636.900	0	636.900
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 17.197.500

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2024-11	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	2.069.800	0	2.069.800
Período salud: 2024-12	230301	800224808	PORVENIR	10	0	2.518.500	0	2.518.500
Planilla Nro.: 31777585 Tipo E	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	2.044.800	0	2.044.800
Clase de aportante: B	230201	800229739	PROTECCION	4	0	6.506.300	0	6.506.300
Fecha transacción: 2024-12-04	EPS018	805001157	SOS-EPS	2	0	181.600	0	181.600
Banco: BANCO DAVIVIENDA S.A.	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	76.800	0	76.800
Transacción: 1100398846	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	199.100	0	199.100
	EPS010	800088702	EPS SURA	4	0	5.751.000	0	5.751.000
	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	194.000	0	194.000
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	7	0	432.400	0	432.400
	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	52.000	0	52.000
	14-11	890903790	ARL SURA	20	0	1.705.300	0	1.705.300
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	526.500	0	526.500
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	18	0	5.069.000	0	5.069.000
	PASENA	899999034	SENA	2	0	2.176.400	0	2.176.400
	PAICBF	899999239	ICBF	2	0	3.264.500	0	3.264.500
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 32.768.000

Se certifica que la empresa BELTRAN URIBE JAIME Y/O POLYFLEX INC, identificada con CC-10125834 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	354.900	0	354.900
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 13.720.100

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2024-10	230301	800224808	PORVENIR	10	0	2.521.900	0	2.521.900
Periodo salud: 2024-11	230201	800229739	PROTECCION	4	0	1.216.000	0	1.216.000
Planilla Nro.: 31440909 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	3.513.400	0	3.513.400
Clase de aportante: B	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.599.400	0	1.599.400
Fecha transacción: 2024-11-05	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	76.800	0	76.800
Banco: BANCOLOMBIA	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	7	0	432.700	0	432.700
Transacción: 1029950143	EPS010	800088702	EPS SURA	5	0	2.908.100	0	2.908.100
	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	0	144.900	0	144.900
	EPS018	805001157	SOS-EPS	2	0	108.000	0	108.000
	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	194.000	0	194.000
	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	52.000	0	52.000
	14-11	890903790	ARL SURA	20	0	1.239.700	0	1.239.700
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	849.200	0	849.200
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	18	0	1.279.900	0	1.279.900
	PASENA	899999034	SENA	1	0	424.600	0	424.600
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	636.900	0	636.900
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 17.197.500

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2024-11	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	2.069.800	0	2.069.800
Periodo salud: 2024-12	230301	800224808	PORVENIR	10	0	2.518.500	0	2.518.500
Planilla Nro.: 31777585 Tipo E	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	2.044.800	0	2.044.800
Clase de aportante: B	230201	800229739	PROTECCION	4	0	6.506.300	0	6.506.300
Fecha transacción: 2024-12-04	EPS018	805001157	SOS-EPS	2	0	181.600	0	181.600
Banco: BANCO DAVIVIENDA S.A.	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	76.800	0	76.800
Transacción: 1100398846	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	199.100	0	199.100
	EPS010	800088702	EPS SURA	4	0	5.751.000	0	5.751.000
	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	194.000	0	194.000
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	7	0	432.400	0	432.400
	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	52.000	0	52.000
	14-11	890903790	ARL SURA	20	0	1.705.300	0	1.705.300
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	526.500	0	526.500
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	18	0	5.069.000	0	5.069.000
	PASENA	899999034	SENA	2	0	2.176.400	0	2.176.400
	PAICBF	899999239	ICBF	2	0	3.264.500	0	3.264.500
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 32.768.000

Se certifica que la empresa BELTRAN URIBE JAIME Y/O POLYFLEX INC, identificada con CC-10125834 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2024-08	230301	800224808	PORVENIR	1	0	216.000	0	216.000
Periodo salud: 2024-09	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	54.000	0	54.000
Planilla Nro.: 30922406 Tipo E	14-11	890903790	ARL SURA	1	0	32.900	0	32.900
Clase de aportante: B	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	1	0	54.000	0	54.000
Fecha transacción: 2024-09-05	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco: BANCO DAVIVIENDA S.A.	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción: 894075744	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL							\$ 356.900	

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2024-08	230301	800224808	PORVENIR	9	0	2.305.800	0	2.305.800
Periodo salud: 2024-09	230201	800229739	PROTECCION	4	0	1.216.100	0	1.216.100
Planilla Nro.: 30852219 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	4.700.900	0	4.700.900
Clase de aportante: B	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.750.400	0	1.750.400
Fecha transacción: 2024-09-02	EPS018	805001157	SOS-EPS	3	0	166.100	0	166.100
Banco: BANCO DAVIVIENDA S.A.	EPS010	800088702	EPS SURA	5	0	3.628.500	0	3.628.500
Transacción: 885331167	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	0	144.800	0	144.800
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	6	0	374.400	0	374.400
	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	52.100	0	52.100
	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	140.000	0	140.000
	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	76.900	0	76.900
	14-11	890903790	ARL SURA	19	0	1.329.900	0	1.329.900
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	17	0	1.225.400	0	1.225.400
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	956.700	0	956.700
	PASENA	899999034	SENA	1	0	454.000	0	454.000
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	681.000	0	681.000
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL							\$ 19.203.000	

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2024-09	230301	800224808	PORVENIR	10	0	2.520.200	0	2.520.200
Periodo salud: 2024-10	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.750.400	0	1.750.400
Planilla Nro.: 31149677 Tipo E	230201	800229739	PROTECCION	4	0	1.216.200	0	1.216.200
Clase de aportante: B	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	2.011.200	0	2.011.200
Fecha transacción: 2024-10-02	EPS010	800088702	EPS SURA	5	0	1.842.900	0	1.842.900
Banco: BANCO DAVIVIENDA S.A.	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	76.800	0	76.800
Transacción: 953817147	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	0	144.800	0	144.800
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	7	0	432.700	0	432.700
	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	194.000	0	194.000
	EPS018	805001157	SOS-EPS	2	0	106.200	0	106.200
	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	52.100	0	52.100
	14-11	890903790	ARL SURA	20	0	1.050.000	0	1.050.000
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	473.200	0	473.200
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	18	0	1.257.900	0	1.257.900
	PASENA	899999034	SENA	1	0	236.600	0	236.600
GRAN TOTAL							\$ 13.365.200	



Dosquebradas, Enero 20 de 2025.

Señores,
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y/O IMPUESTOS.
L.C.

Asunto: Expedición Certificados de Retención en la fuente año gravable 2024.

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo contemplado en el artículo No. 1.6.1.13.2.40 del decreto 1778 de 2021 y normas tributarias nacionales, comedidamente solicitamos la expedición de los siguientes certificados:

1. Retención en Renta (Compras/servicios) efectuadas durante el año gravable 2024.
2. Retención en I.V.A. efectuadas durante el año gravable 2024.
3. Retención en I.C.A. efectuadas durante el año gravable 2024.

Por favor remitir dichos certificados al correo: contabilidad@polyflex.com.co

Atentamente,

LAURA MARCELA SÁNCHEZ.
Contadora Pública.



Calle 19 # 19-27
DOSQUEBRADAS
Carrera 16 # 20-53
BODEGA 3
DOSQUEBRADAS



(036) 335 40 44
311 753 1203
314 784 6998



licitaciones@polyflex.com.co

NIT. 10.125.834-1

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

319 EPMSC SINCELEJO

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 26 de diciembre de 2024

No. 154

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 26/12/2024

Proveedor: POLYFLEX

Nit: 101258341

U. Ejecutora: EPMSC SINCELEJO

O.Compra 136023 07/11/2024

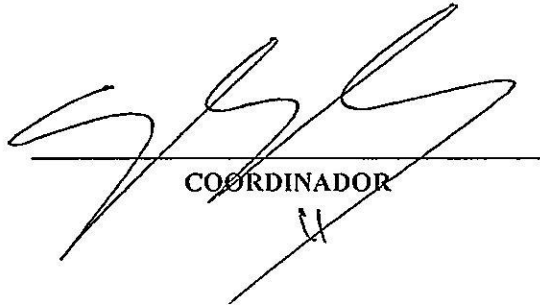
Factura TVEC INPEC I 04/12/2024

Comentarios: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA EL ASEO DE ÁREAS OCUPACIONALES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO, INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1111	3389	14	LIMPIADOR DESINFECTANTE	Galon	5.00	105,900.00	529.500,00
1104	7227	6	HIPOCLORITO	Litro	5.00	74,706.00	373.530,00
1111	3374	48	ESCOBA SUAVE - DURA	Unidad	5.00	89,832.00	449.160,00
	3429	8	RECOGEDOR	Unidad	5.00	70,504.00	352.520,00
	3417	6	TRAPERO	Unidad	5.00	122,605.00	613.025,00
	3349	5	BALDES PLASTCOS X12 LITROS	Unidad	5.00	9,370.00	46.850,00
	3384	20	JABON EN POLVO	Kilo	9.00	7,479.00	67.311,00
1124	7354	3	ESCOBA CON PALO EN MADERA	Unidad	5.00	75,546.00	377.730,00
1111	3350	1	BAYETILLA	Unidad	5.00	36,807.00	184.035,00

TOTAL ENTRADA

2.993.661,00



COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha

12/26/2024
11:06:28 am

Usuario
JCUELLOB

Page 1 of 1
PCT Enterprise



INPEC

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SINCELEJO
RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA N° 01426

Fecha:	Diciembre 23 de 2024
Hora:	15:00 horas.
Lugar:	CPMS - Sincelejo
Tema:	Recibo a satisfacción según factura N° INPE 541 de fecha 04/12/2024 contrato N° (orden de compra N° 136023)
AGENDA:	
1.	Recibo a satisfacción según factura N° INPE 541 de fecha 04/12/2024 contrato N° (orden de compra N° 136023).

DESARROLLO DE LA AGENDA:

CONTRATO N°:	orden de compra N° 136023
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRA-VENTA
ENTIDAD CONTRATANTE:	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO INCLUYE PABELLON DE MUJERES
NIT:	823.000.931-8
ORDENADOR DEL GASTO:	Dr. MANUEL DE LOS REYES OSORIO DIAZ
C.C.:	92.504.388
CONTRATISTA	Jaime Beltrán Uribe y/o Polyflex
NIT / C.C.	10.125.834-1
OBJETO	Contratar la adquisición de materiales y elementos para el aseo de áreas ocupacionales de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo, incluye pabellón de mujeres.
VALOR INICIAL	DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE, (\$2.993.661).
VALOR ADICION 01	
TOTAL CONTRATO	DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE, (\$2.993.661).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	30 días.

En la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad De Sincelejo Incluye Pabellón de Mujeres, se reunieron las siguientes personas: la señora Cenerys Estefanía González Tirado, en calidad de supervisor del contrato orden de compra N° 136023, Jhonney Cuello Barboza, responsable de Almacén de la CPMS de Sincelejo y Jaime Beltrán Uribe, como contratista, con el fin de tramitar el recibo de los elementos y/o servicios de conformidad a lo establecido en el contrato N orden



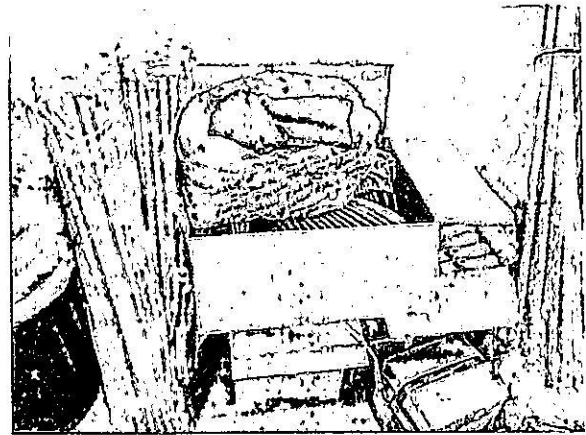
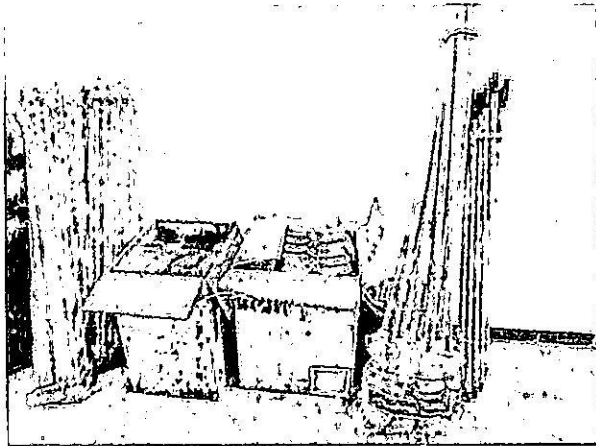
INPEC

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SINCELEJO
RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA N° 01426

DESARROLLO DE LA AGENDA

de compra N° 136023 de fecha 07/11/2024, según factura(s) N° INPE 541 de fecha 04/12/2024, presentada por el contratista:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	HIPOCLORITO DE SODIO 13% DYIOP X19000ML CUÑ 22KG	UNIDAD	5	\$74.706	\$373.530
2	LIMPIADOR DESINFECTANTE LAVANDA PQP PROFESIONAL 20L	UNIDAD	5	\$105.900	\$529.500
3	ESCOBA POPULAR SUAVE Z CABO MADERA 1.20 X 12 UNIDADES	UNIDAD	5	\$89.832	\$449.160
4	ESCOBA ECONOMICA DURA Z CABO MADERA DE 120 X 12 UNIDADES	UNIDAD	5	\$75.546	\$377.730
5	RECOGEDOR CON BANDA Z CABO MADERA 80 X 12 UNIDADES	UNIDAD	5	\$70.504	\$352.520
6	TRAPERO PABILO TIPO AMARRE REF ECONOMICO Z X 12 UNIDADES	UNIDAD	5	\$122.605	\$613.025
7	JABON EN POLVO FLORAL MULTIUSOS AZUL PQP PROFESIONAL X 1000g	UNIDAD	9	\$7.479	\$67.311
8	BALDE PLASTICO MULTIUSOS 12LT X UNIDAD	UNIDAD	5	\$9.370	\$46.850
9	BAYETILLA-DULCE ABRIGO 40X70 X 12 UNIDS	UNIDAD	5	\$36.807	\$184.035
TOTAL FACTURA					\$ 2.993.661

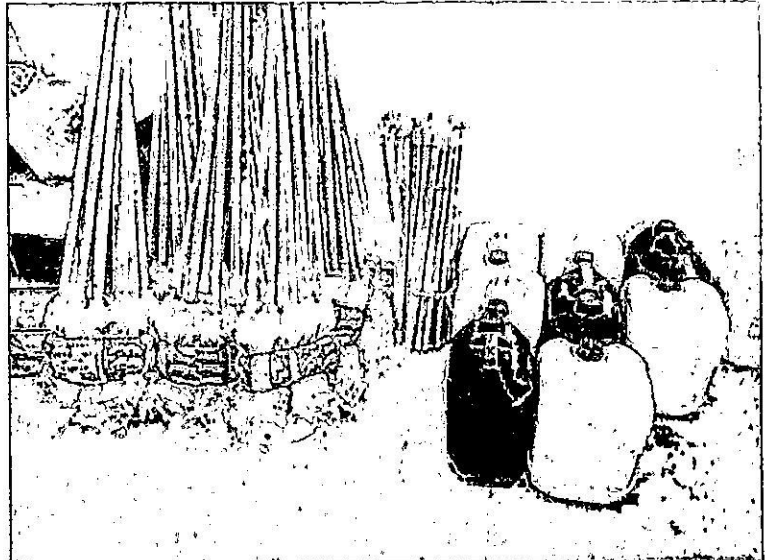




INPEC

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SINCELEJO
RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA N° 01426

DESARROLLO DE LA AGENDA



Se autoriza el pago correspondiente, por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.993.661) excluido IVA.

VALOR DEL CONTRATO	\$ 2.993.661
VALOR PAGOS PARCIALES	\$0
VALOR A PAGAR	\$ 2.993.661
SALDO POR EJECUTAR	\$ 0

No siendo más el motivo de la presente se aprueba y se cierra el acta.

ASISTENTES

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CORREO ELECTRONICO
SUPERVISOR	CENERYS ESTEFANÍA GONZÁLEZ TIRADO		
ALMACÉN	JHONNEY CUELLO BARBOZA		
CONTRATISTA	JAIME BELTRÁN URIBE		



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:

CONVENIO Y/O CONTRATO No: 136023 Orden de Compra de fecha 07/11/2024

NOMBRE CONTRATISTA: JAIME BELTRÁN URIBE Y/O POLYFLEX CC / NIT 10.125.834-1

OBJETO: Contratar la adquisición de materiales y elementos para el aseo de áreas ocupacionales de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo, incluye pabellón de mujeres.

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: 06 DE DICIEMBRE DE 2024

2. PRÓROGAS: SI: _____ NO: X

3. ADICIONES: SI: _____ NO: X

4. En caso positivo, por favor señalar los Otrosí suscritos con las prórrogas y/o adiciones

5. FECHA DE TERMINACIÓN: 23/12/2022

6. VALOR INICIAL DEL CONTRATO/ CONVENIO: DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE, (\$2.993.661).

7. VALOR FINAL DEL CONTRATO / CONVENIO: DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE, (\$2.993.661).

8. ¿El contrato o Convenio tuvo otras modificaciones? SI _____ NO X

9. En caso positivo, señalar los documentos de modificación.

10. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

El día 07/11/2024 se suscribió la orden de compra 136023 cuyo objeto es Contratar la adquisición de materiales y elementos para el aseo de áreas ocupacionales de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo, incluye pabellón de mujeres. se recibió en la CPMS de Sincelejo los productos contratados dentro del término de ejecución del contrato la cual tiene fecha de vencimiento 06 de diciembre de 2022. El producto se recibió a satisfacción.

NOTA: Este informe de ser necesario puede realizarse en documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes.

11. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 2.993.661
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 2.993.661
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 0.00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 2.993.661
SALDO A LIBERAR	\$ 0.00

Nota: En caso de convenios donde hayan existido aportes de las partes, deberá señalarse el valor de cada uno de los aportes realizados y la ejecución de los mismos.

12. CALIFICACION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS:

(El Supervisor del contrato deberá seleccionar con una X la calificación de los bienes o servicios prestados)

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
	X		

Como supervisor de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

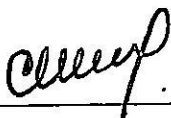
Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato ó convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma a los 23 días del mes de diciembre de 2024.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Cenerys Estefanía González Tirado

CARGO DEL SUPERVISOR: responsable de Atención y Tratamiento

FIRMA DEL SUPERVISOR: _____



ANEXOS:



Cuenta por pagar - Comprobante.

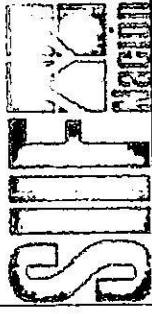
Ubicación Saliente: LIBIA DEL GARMEN CANA-MERCADO
Unidad o Subunidad: MIticana 12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO
Especificación Saliente:
Fecha y Hora Sistema: 28/12/2024 12:00:00 p. m.

CUENTAS POR PAGAR			
Número:	75824	Fecha Registro:	2024-12-26
Estado:	Radicada	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO
Caja Menor-Identif.:		Compás en General a Personas Diferentes (Diferentes a Activos)	
Valor Antes del Iva:	2.993.661,00	Valor Iva:	0,00
Identificación:	19125834 Razón Social: JAME BELTRAN URIBE		
Número:	FRA 541	Tipo:	FACTURA
DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS			
Fecha:			
2024-12-04			

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
9	CONTRATO
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA

Objeto: POLIFLEX -FRA 541 - COMPRA DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE ASEO EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO OC-136023

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mónica
 Unidad o Subunidad: 12-08-00-319
 Ejecutora Solicitante: EPMSC SINCELEJO

Fecha y Hora Sistema: 2025-04-01-10:14 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	8025	Fecha Registro:	2025-01-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-319	EPMSC SINCELEJO	Nro. Compromiso:	62324
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Con Orden de Pago	Requiere DIP:	No		Saldo x Ordenar:	0,00
Valor Inicial:	2.993.661,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual Original:	0,00	2.993.661,00	Saldo x Ordenar Original:	0,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:		Valor Actual Original:	0,00	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	74.842,00	Valor Neto:		Valor IVA:	2.918.819,00	0,00	Nro. Cdp:	7524
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:		Atributo Contable:	0,00	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Comprobante Contable:	

TERCERO

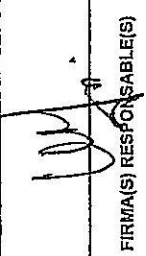
Identificacion:	10125834	Razon Social:	JAMIE BELTRAN URIBE	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	65230010010	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Cuenta:	Activa
Numero:	8225	Tipo:	CUENTA X PAGAR	Fecha de Registro:	
Numero:		Tipo:	COMPRA A GENERAR A PERSONAS DECLARANTES (Debitantes a Activos)	Fecha:	2024-12-30
Numero:		Tipo:	FACTURA	Documento Soporte:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

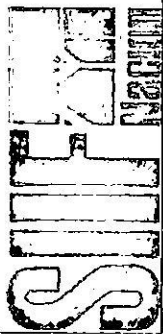
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO - GESTION	A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO	Propios	26	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	2.993.661,00	0,00	2.993.661,00	0,00
Total:						2.993.661,00	0,00	2.993.661,00	0,00

Objeto: RESERVA PRESUPUESTAL 2024 - BELTRAN URIBE JAMIE FRA INPE 451 - CONTRATO 186023

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR		
12-08-00-319 EPIMSC SINCELEJO - GESTION	7-3 TRANSFERENCIAS CTES Y CAPITAL PROPIOS CSF	2025-03-03	Ordenado/Pago	2.993.661,00		
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETELENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800167286	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2.993.661 00	2.500 %	74.842,00	0,00



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: Mhbpineda
Unidad o Subunidad: 12-08-00-319
Ejecutora Solicitante: EPMSC SINCELEJO

Fecha y Hora Sistema: 2025-03-31-3:37 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	88487425	Fecha Registro:	2025-03-27	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	8025 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2025-03-31	Código de Referencia:	04500210700088487425	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Bruto:	2993.661,00	Valor Deducciones:	74.842,00	Valor Neto:	2.918.819,00 Saldo x Pagar:

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MIB
	2.993.661,00	74.842,00	2.918.819,00		

REINTEGROS

Números	No Recauda:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00 Reintegrado Neto Pesos:
0,00	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00 Reintegrado Neto Moneda:
0,00	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	10125834	Razón Social:	JAI ME BELTRAN URIBE	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	----------	---------------	----------------------	----------------	-----------------

Número:	86230010040	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Cuenta:	CUENTA BANCARIA
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	TESORERIA	Tipo:	DOCUMENTO SOPORTE	Estado:	Activa
Tipo Beneficiario Pago: 01 - Beneficiario final	Número:	INPE541	Tipo:	FACTURA	Fecha:
					2025-03-27

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO - GESTION / A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO													
	Propios	26	CSF	2,993,661.00	0.00	2,993,661.00					Pesos	0.00	0.00

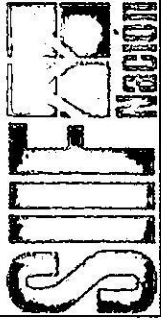
DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES				TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-23	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197288		U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2.500 %	74,842.00	74,842.00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-319	EPMSC SINCELEJO - GESTION	7-3 - TRANSFERENCIAS CTES Y CAPITAL PROPIOS CSF	2025-03-03	2,993,661.00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada


 FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHBpineda BERNARDO TERCERO PINEDA PINEDA
 Unidad u Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO
 Fecha y Hora Sistema: 2025-04-01-10:09 a. m.

RELACION DE PAGOS			
Unidad / Sub-Unidad:	12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO	Número de Compromiso:	62324
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	Número Doc. Identidad:	10125834
		Valor Total:	2.993.661,00
		Torcero:	JAIMÉ BELTRAN URIBE
DOCUMENTO SOPORTE			
Tipo:	OFICIO	Número:	2024IE0221973
		Fecha:	12/11/2024 0:00:00
OBJETO			
Cancelar la adquisición de materiales y elementos para el aseo de áreas ocupacionales de la CPMS Sincelejo, incluye Pabellón de mujeres			

Saldo por pagar:	2.993.661,00	0,00
------------------	--------------	------

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS

FECHA	Cuenta por pagar		NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA		CONCEPTO DE PAGO
	NUMERO	VALOR			IVA	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTACHQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	
2025-01-24	8225	2.993.661,00	0,00	6025	2025-03-31	2.993.661,00	74.642,00	2.918.019,00	652301004	BANCOLOMBIA S.A.	541	FACTURA	INPE 541	13-01-01-DT	RESERVA PRESUPUESTAL 2024 - BELTRAN URIBE JAIMÉ FRA INPE 451 - CONTRATO 130003	

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
 AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagados con los atributos anteriormente mencionados